

BOLETIN OFICIAL

3/2 Arch. Gral.



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.631 EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 16 de setiembre de 1970	Correo ARGENTINA SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191
--	--------------------------------	------------------------------	---

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Gobernador VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno RICARDO GREYER (h.) Ministro de Economía Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social	SECRETARIA DE PRENSA Dirección de Publicaciones ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director
--	--	--

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (naciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
 Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

RESOLUCION

M. de B. Social Nº	1 del 18- 8-70	— Autorízase al Sr. Rubén A. Cosse a viajar a Buenos Aires	4597
„ „ „	2 „ „	— Concédese licencia por servicio militar, al Sr. Miguel A. Albornoz	4598
„ „ „	3 „ „	— Concédese licencia extraordinaria al Dr. Felipe M. Haluch	4598
„ „ „	4 „ „	— Amplíanse los términos de la resolución Ministerial Nº 76 referente al Sr. Antonio Durán	4598
„ „ „	5 „ 20- 8-70	— Designase responsable de Caja Chica del Puesto Sanitario de Horcones a la Srta. Digna M. Gallardo	4598
„ „ „	6 „ 21- 8-70	— Concédese licencia extraordinaria al Dr. Aldo Farfán	4599
„ „ „	7 „ „	— Concédese licencia extraordinaria a la Hna. Bernardina Vargas	4599
„ „ „	8 „ „	— Concédese licencia extraordinaria a la Dra. Gladys E. Córdoba	4599
„ „ „	9 „ „	— Déjase sin efecto licencia extraordinaria de la Dra. Mercedes Yane de Zunino	4599

M. de B. Social Nº	10 del 21- 8-70	— Concédese horas extraordinarias devengadas a personal de Direc. de Viviendas de la Pcia.	Pág. Nº
" "	11 " 24- 8-70	— Concédese licencia con viáticos y gastos a la Srta. María Inés José y Sr. David Estrada Sandi.	4600
" "	12 " "	— Designase al Sr. César Martínez, Instructor Sumariante	4600
" "	21 " 27- 8-70	— Designase al Dr. Raúl Medina y al Sr. César Martínez en Hosp. Rafael Villagrán y en este Ministerio respectivamente	4601
" "	22 " "	— Trasládase a la Sra. Atilia Ubeida de Gallardo a Direc. de Tisioneumonología	4601
" "	23 " "	— Déjase sin efecto un día de descuento de la Srta. Eva M. Colque	4601
" "	24 " "	— Ampliase el permiso acordado a la Sra. María E. Espinosa de Bouhid	4602
" "	25 " "	— Déjase sin efecto el punto 2º de la resolución Minist. Nº 1246 referente a la Sra. Otilia Saravia	4602
" "	26 " "	— Dispónese el refuerzo de créditos de los Principales 2 "Bienes" y 3 "Servicios" asignados al Hogar de Ancianos Santa Ana	4602
" "	27 " "	— Déjase sin efecto resolución Minist. Nº 1270 referente al Dr. Elías Yazlle	4603
" "	28 " "	— Concédese licencia extraordinaria al Dr. Sergio E. Frías	4603
" "	29 " "	— Comisionase a la Srta. Haydeé I. Berdud a efectuar un curso de Adiestramiento en Vacunación .	4603
" "	30 " "	— Prorrógase licencia extraordinaria de la Sra. Paulina B. de Valdez	4604
" "	31 " 31- 8-70	— Concédese licencia extraordinaria al Dr. Wadi R. Mimessi	4604
" "	32 " 1- 9-70	— Dispónese que la Sra. Victoria Cruz de Pastrana se desempeñe en Dirección del Plan de Salud de la Capital	4604
" "	33 " "	— Modifícase la resolución Minist. Nº 40 de este Ministerio	4604
" "	34 " "	— Comisionese al Sr. Mario A. Moya y Srta. Lila A. Avila a ausentarse a la Mina La Casualidad .	4605
" "	35 " "	— Reintégrese a sus funciones a la Srta. Lilia Iris Barraza	4605
" "	36 " "	— Designase al Sr. César Martínez como Instructor Sumariante	4605
" "	37 " "	— Trasládase a los Sres. Osvaldo Aranda y Francisco René Ruiz	4606

EDICTO DE MINA

Nº 4547	— De Eugenio Kratky - Expte. Nº 62050-K	4606
Nº 4523	— S/p.: Pedro M. de los Ríos. Expte. Nº 6483-D	4606

LICITACION PUBLICA

Nº 4512	— Dirección de Vialidad Salta. Lic. Nº 10	4607
Nº 4511	— Dirección de Vialidad Salta. Lic. Nº 9	4607
Nº 4488	— Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	4607

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 4386	— Ricardo E. Usandivaras	4607
---------	--------------------------------	------

EDICTO CITATORIO

Nº 4541	— De Andrés Palavecino	4607
Nº 4540	— De Juan José Vaca y Florencio Barrios	4607
Nº 4520	— Nélide Josefina Casabella de Huidobro Saravia	4608
Nº 4519	— Bonifacia Rodríguez de Pistán	4608
Nº 4518	— Rafael Muñoz y otro	4608
Nº 4507	— Dalmacio Sandoval	4608
Nº 4460	— Agustín Mario Aramayo	4608
Nº 4455	— Gladys del Valle Giménez y Adolfo Giménez	4609
Nº 4446	— Pascual Anastacio Segura	4609
Nº 4434	— De Antonio Arias	4609

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 4554	— De Mario Enrique Diez Sierra	4609
Nº 4553	— De Genoveva Villanueva de Arias	4609
Nº 4548	— De Francisco Maldonado	4609
Nº 4544	— De Manuel Herrera	4609
Nº 4543	— De Martha Elva Guanca de Saavedra	4609
Nº 4542	— De Pantaleón Robinciano Tito	4610
Nº 4510	— Carmen Rosa Sabalain de Usandivaras	4610
Nº 4504	— José Fermín Luque	4610
Nº 4491	— José Sedlacek	4610
Nº 4481	— José Ibáñez	4610
Nº 4485	— Néstor Rito Romero	4610
Nº 4467	— Isaac Dimo Sánchez	4610
Nº 4453	— Calixto Gómez o Calixto Gómez Delgado	4610
Nº 4433	— De Estanislada Guzmán	4610
Nº 4432	— De Wenceslao Aguirre	4610
Nº 4405	— Ana María Castro de Apaza	4610
Nº 4400	— Ferrofino Loreto	4611
Nº 4387	— Pan Singh o Bhan Sing o Pahan Sing	4611

REMATE JUDICIAL

Nº 4557	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fili, Antonio y otro vs. Casimiro Pedro	4611
Nº 4551	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Tomás Hnos. vs. Giménez, José y otro	4611
Nº 4549	— Por Jorge R. Decavi. Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. Curtiembre Gral. Güemes S. A.	4611
Nº 4550	— Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Poma, Luisa Signorelli de vs. Soto, José	4612
Nº 4538	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Ricciuti Luis vs. Miguel Angel Carrales	4612
Nº 4537	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Briones y Cía. S.R.L. vs. Cañizarez Sacarías	4612
Nº 4535	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. González M. del Carmen y otro	4612
Nº 4534	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Lizárraga René Fernando y otro	4612
Nº 4533	— Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Sánchez Irma Décima de y otro	4613
Nº 4532	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Valdez Villagrán Francisco vs. Schibler Guillermo E. y otro	4613
Nº 4531	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Sabino Chocobar e Hijo S.R.L. vs. Sitox Juan	4613
Nº 4528	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Villena Sixta Beatriz y otro	4613
Nº 4527	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: P.C.S.Y. y Cía. vs. Aventín Pedro	4613
Nº 4526	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Martínez Hilario	4613
Nº 4525	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Arraya Samuel vs. Coop. del Personal del Correo y Telecomunicaciones	4614
Nº 4524	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: N.Y.A. S.A. vs. Lilia H. Barrionuevo de Seara Sanguinetti	4614
Nº 4522	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Instituto Médico de Salta S.A. vs. Luis G. Escudero	4614
Nº 4509	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Cía. Comercial Belgrano S.A. vs. Elizabeth Núñez de Marchín	4614
Nº 4476	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandato vs. Rocca Clemencia Mamani de	4615
Nº 4475	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Solís Velázquez E. vs. Vargas Cristóbal	4615
Nº 4457	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. de Honorario de Michel David Néstor	4615
Nº 4456	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Lajad Luis Manuel vs. Coll Juan Francisco y otros	4615
Nº 4451	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: File Antonio y otro vs. Casimiro Pedro	4616
Nº 4440	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Galván, Jesús A. vs. Manuel R. Luna y otro	4616
Nº 4437	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Martínez Evelia Blasco de vs. Tobío Carmen Rosa C. de	4616

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 4486	— Luis Sugioka Garate	4616
---------	-----------------------	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 4513	— Oscar Eduardo de la Rosa	4616
Nº 4508	— Fernández Jorge	4617

EDICTO PENAL

Nº 4555	— Causa de Romero, Eduardo	4617
---------	----------------------------	------

Pág. Nº

CITACION A JUICIO

Nº 4454 — Pedro Baldi, Carlos Serrey y otros 4617

POSESION TREINTAÑAL

Nº 4420 — Pastrana Nicolás 4617

POSESION VEINTEAÑALNº 4404 — Barrozo Rogelio 4617
Nº 4394 — Curia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Salta 4618**Sección COMERCIAL****CONTRATO**

Nº 4545 — De Angel Obeid y Cía. 4618

VENTA DE NEGOCIO

Nº 4494 — Cabaña La Estrella S.C.A. 4619

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**Nº 4556 — De Club 20 de Febrero. Para el día 30-9-70 4619
Nº 4552 — De Club San Martín del Tabacal. Para el día 27-9-70 4619
Nº 4546 — De Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de Salta. Para el día 29-9-70 4619
Nº 4521 — Tiro Federal de Salta. Para el día 20-9-70 4620
Nº 4515 — Frigorífico Arenales S.A. Para el día 29-9-70 4620
Nº 4501 — Cía. Industrial Cervecera S.A. Para el día 24-9-70 4620
Nº 4489 — Patrón Costas Cornejo y Cía. S.A. Para el día 3-10-70 4620
Nº 4484 — Rumbo S.A. Para el día 20-9-70 4621
Nº 4482 — Inmuebles S.A. Para el día 30-9-70 4621
Nº 4462 — Cooperativa de Crédito Tartagal. Para el día 27-9-70 4621**Sección JURISPRUDENCIA****SENTENCIA**

Nº 4558 — Pescaretti, J. C. de vs. Astudillo, J. A. 4622

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES**

Salta, 18 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 1**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, mediante la cual se comisiona al señor Director de Promoción a viajar a Buenos Aires a efectos de gestionar la transferencia de fondos de SEPAC,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Autorizar a partir del día 18 del mes en curso al Sr. Director General de Promoción, don RUBEN ALFREDO COSSO, a viajar a la ciudad de Buenos Aires a efectos de que el mismo gestione la transferencia de los Fondos de SEPAC.

2º — Por Dirección de Administración de este Ministerio deberá liquidarse al Sr. RUBEN ALFREDO COSSO, cinco (5) días de viáticos más los pasajes de ida y vuelta por vía aérea a la ciudad de Buenos Aires.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARO

Salta, 18 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 2

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03087/70 - Cód. 28

VISTO que el señor Miguel Angel Albornóz, personal jornalizado afectado al Plan de Obras de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita licencia a partir del 15 de abril del año en curso, a efectos de cumplir con el Servicio Militar obligatorio; y

Teniendo en cuenta el certificado que corre a fs. 2 de las presentes actuaciones,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Conceder al Sr. MIGUEL ANGEL ALBORNOZ personal jornalizado afectado al Plan de Obras de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, licencia por Servicio Militar con percepción del 50% de sus haberes, a partir del 15 de abril del año en curso y mientras dure su incorporación a las filas del Ejército, de conformidad con las disposiciones del art. 33 del decreto Nº 6.900/63.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Vivienda.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARO

Salta, 18 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 3

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03683/70 - Cód. 66

VISTO que el Dr. Felipe M. Haluch, Categoría 15 y 16, Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", respectivamente, solicita licencia extraordinaria con goce de haberes, a efectos de asistir al VII CURSO INTENSIVO DE PERFECCIONAMIENTO PARA GRADUADOS SOBRE CIRUGIA GASTROENTEROLOGICA a realizarse en Buenos Aires desde el 24 de agosto al 5 de setiembre del año en curso; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública que corte a fs. 2 vta. de estos obrados.

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes desde el día 24 de agosto y hasta el 7 de setiembre inclusive de 1970, al Dr. FELIPE M. HALUCH, Categoría 15 y 16, Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", respectivamente, a efectos de que el mismo asista al VII Curso Intensivo de Perfeccionamiento para Graduados sobre Cirugía Gastroenterológica a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, encuadrándose, este beneficio en las disposiciones establecidas en el art. 41 del Decreto Nº 6.900/63.

2º — El citado profesional deberá rendir informe sobre el cumplimiento de su cometido a la Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro de los treinta (30) días de cumplida su licencia.

3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARO

Bava

Salta, 18 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 4

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 02996/70 - 02983/70 - Cód. 28

VISTO que mediante resolución ministerial Nº 76 de fecha 30 de julio del año en curso, se han autorizado las horas extraordinarias devengadas durante el mes de julio del año en curso a diverso personal de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia; y

Teniendo en cuenta que en la misma se ha omitido consignar al señor Antonio Durán,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Ampliar los términos de la Resolución Ministerial Nº 76 de fecha 30 de julio del año en curso, en el sentido de incluir al señor ANTONIO DURAN categoría 06, personal administrativo de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en las disposiciones contenidas en la citada resolución.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Vivienda.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARO

Bava (Int.)

Salta, 20 de agosto de 1970

RESOLUCION Nº 5

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 09370/70 - Código 67

VISTO el pedido formulado por la señorita Digna Mercedes Gallardo, mediante el cual solicita hacerse cargo de los fondos de "Caja Chica" del puesto Sanitario de Horcones,

Por ello,

El Secretario de Estado de Salud Pública

RESUELVE:

1º — Designar responsable de "CAJA CHICA" del Puesto Sanitario de HORCONES a la señorita DIGNA MERCEDES GALLARDO, categoría 26, Personal Asistencial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Bava

Salta, 21 de agosto de 1970

RESOLUCION Nº 6

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 09287/70 - Cód. 67

VISTO que el Dr. Aldo Farfán, Personal Asistencial Bioquímico del Hospital "San Roque" de Embarcación, solicita licencia extraordinaria con goce de sueldo, para asistir a un Curso de Capacitación y Adiestramiento de profesionales de Laboratorio, a realizarse en la provincia de Santa Fe,

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a las presentes actuaciones,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Conceder a partir del día 8 de agosto y hasta el 21 de setiembre del año en curso, licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. ALDO FARFAN - Categoría 16 - Personal Asistencial - Bioquímico del Hospital "San Roque" de Embarcación, para que asista al Curso de Capacitación y Adiestramiento de profesionales de Laboratorio, a realizarse en la provincia de Santa Fe, encuadrándose este beneficio en el art. 41º del decreto Nº 6900/63.

2º — El citado profesional deberá rendir detallado informe de su cometido a la Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro de los treinta (30) días de cumplida su licencia.

3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARO

Bava

Salta, 21 de agosto de 1970

RESOLUCION Nº 7

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02931/70 - Código 66

VISTO que la Hna. Bernardina Vargas, Personal Asistencial, Categoría 27 de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de seis (6) meses,

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal que corre a fs. 5 de las presentes actuaciones;

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Concédese a partir del 26 de mayo del año en curso, licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la religiosa de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles Hna. BERNARDINA VARGAS - Categoría 27 - Personal Asistencial y de conformidad con el artículo 41 del decreto Nº 6900/63, y por el término de seis (6) meses.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARO

Bava

Salta, 21 de agosto de 1970

RESOLUCION Nº 8

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03699/70 - Código 66

VISTO que la Dra. Gladys E. Córdoba, Personal Asistencial del Hospital de Niños, solicita licencia extraordinaria con goce de sueldo, para asistir al Cuarto Congreso Argentino de Psiquiatría a realizarse en la ciudad de Rosario de Santa Fe, y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y el Vº Bº de la Secretaría de Estado de Salud Pública, en las presentes actuaciones;

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Conceder licencia extraordinaria con goce de sueldo del 19 del cte. al 5 inclusive del mes de setiembre próximo, a la profesional mencionada en la referencia - Categoría 16 - Personal Asistencial del Hospital de Niños, a efectos de que la misma asista al 4º CONGRESO ARGENTINO DE PSIQUIATRIA a realizarse en la ciudad de Rosario de Santa Fe, y posteriormente al 1er. CONGRESO ARGENTINO DE SEXOLOGIA a realizarse en la Capital Federal, y de conformidad con el artículo 41 del decreto Nro. 6.900/63.

2º — Al término de la licencia concedida la citada profesional deberá rendir un informe a la Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro de los 30 días de cumplida su licencia.

3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARO

Bava

Salta, 21 de agosto de 1970

RESOLUCION Nº 9

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 08210/70 - Cód. 67

VISTO que la Dra. Mercedes Yane de Zunino, comunica que no hará uso de la licencia extraordinaria concedida mediante resolución Ministerial Nº 1303 de fecha 10 de junio del año en curso, por razones de salud; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Déjase sin efecto la licencia extraordinaria concedida mediante resolución Ministerial Nº 1303 de fecha 10 de junio del año en curso, a la Dra. MERCEDES YANE DE ZUNINO, categoría 16 - personal asistencial del Hospital "El Carmen" de Metán, dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, por razones de salud.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARO

Bava

Salta, 21 de agosto de 1970

RESOLUCION Nº 10

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03130/70 - Código 28

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita le sean autorizadas las horas extraordinarias devengadas durante el 1º de agosto y hasta el 30 de setiembre del cte. año en días hábiles y con el máximo de cuatro (4) horas diarias, y

Teniendo en cuenta la providencia de fs. 6, de las presentes actuaciones;

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Autorízase las horas extraordinarias devengadas durante el mes de agosto y hasta el 30 de setiembre del año en curso, al personal que seguidamente se detalla dependiente de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia:

DURAN, Antonio E.: Servicios en Asesoría Le-trada en la iniciación y trámite de las ejecuciones por cobro de pesos relacionados en la adjudicación de viviendas y préstamos para la construcción.

SOTO, José Humberto: Confección de los Partes Diarios de Recaudaciones para ser denunciados a Contaduría General de la Provincia. Com-raginación de certificados varios emitidos para contratistas de distintas obras. Revisación de Planillas de liquidaciones de Viáticos.

VELARDE, Onofre, MIRABELLA, Fernando Ignacio y MERCADO, Ramón Saturno: Liquidación de Jornales. Preparación de "novedades" y sobreasignaciones varias, como así también toda clase de liquidaciones pendientes, concernientes a Oficina de Personal.

GONZALEZ, Dardo Víctor: Trabajos concernientes a la Jefatura del Departamento. Trabajos topográficos.

CAMPOS, Humberto E.: Confección certificados mayores costos.

RIOS, Santos: Archivo expedientes y control de certificados mayores costos.

ZERDA, José Armando, PEDRAZA, Roberto Pablo, VILTE, Francisco, CRUZ, Angel Petronio ROMERO, Juan y TELLO, Santos Merardo: Choferes: transporte materiales, acopio de áridos, etc. diferentes obras.

PEREZ, Manuel Abraham: Control trabajos de certificación. Confección certificados de Mayores costos de flete.

TOLABA, Pastor: Control obras para administración.

REYES, Eloy: Idem anterior.

GONZALEZ, Julio César: Fiscalización personal y vehículos. Sección taller y movilidad.

BARRIONUEVO, Cristóbal L. Chófer: Transporte materiales, acopio de áridos, etc. diferentes obras.

OLLETA, Juan Antonio: Confección Planillas Estado de Obras y control de tarjetas mensuales.

PEREZ, Andrés Adalberto: Pedido, recepción

y control de materiales.

ALMIRON, Julio Héctor: Trabajo de relevamiento topográficos.

MARIN, Julián: Chófer: transporte de materia-les, acopio de áridos, etc. para diferentes obras.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Vivien-da.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARO

Bava (Int.)

Salta, 24 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 11

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03809/70 - Cód. 66

VISTO el contenido de las presentes actuaciones, y

Teniendo en cuenta lo informado por el Depar-tamento de Personal del Ministerio del rubro;

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Conceder licencia con viáticos y gastos de traslado a la Srta. MARIA INES JOSE y al Sr. DAVID ESTRADA SANDI, Categ. 24 y 15 respectivamente dependientes de la Dirección de Bio-estadística con el objeto de que concurren en re-presentación del Ministerio de Bienestar Social al V Congreso Nacional de Estadísticas de Salud a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán, entre los días 23 al 29 del mes de agosto del año en curso.

2º — Los citados empleados deberán rendir un detallado informe ante la Secretaría de Estado de Salud Pública hasta los treinta días de cumplida su licencia para el fin precedentemente en-unciado.

3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARO

Bava

Salta, 24 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 12

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03533/70 - Cód. 66

VISTO que la Dirección de la Escuela de En-fermería "Dr. Eduardo Wilde", comunica el extravío de carpetas de exámenes de los Cursos de Enfermería, Auxiliares de Enfermería e Inspectores de Higiene y Bromatología, desde los años 1953 a 1968; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Di-ción General de Servicios Técnicos Auxiliares y la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Designar al señor CESAR MARTINEZ, Jefe de Sumarios de este Ministerio, como Instructor Sumariante, a efectos de instruir un sumario administrativo tendiente a esclarecer los hechos relacionados con la pérdida de las carpetas de exámenes de los Cursos de Enfermería, Auxiliares de Enfermería e Inspectores de Higiene y Bromatología, de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", debiendo elevar dentro de la mayor brevedad las conclusiones a que se arribare en el mismo.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARO

Bava

Salta, 27 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 21

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 09250/70 - Cód. 67 (Corresponde)

VISTO los hechos denunciados a fs. 2 de estos obrados por la Srta. María Elena Villagra, Enfermera del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, contra el Dr. Hugo Ricardo Criscuolo, Director de dicho nosocomio; y

Teniendo en cuenta la gravedad de los cargos imputados, se hace necesario la instrucción de un sumario administrativo tendiente a dejar debidamente esclarecidos los mismos;

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Designar al Dr. RAUL ROMEO MEDINA, Categoría 5, Personal Asistencial del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana y al Dr. CESAR MARTINEZ, Jefe de la Oficina de Sumarios de este Ministerio, como Instructor Sumariante y Secretario, respectivamente, para que instruyan un sumario administrativo tendiente a dejar debidamente esclarecidos los cargos denunciados por la Srta. MARIA ELENA VILLAGRA, Enfermera del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana contra el Dr. HUGO RICARDO CRISCUOLO, Director de dicho nosocomio, debiendo elevarse a la superioridad un detallado informe sobre las conclusiones a que se arribare en el mismo.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARO

Bava

Salta, 27 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 22

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 08859/70 - Cód. 67.

VISTO que la señora ATILIA UBEIDA DE GALLARDO, personal asistencial del

Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, solicita traslado en forma transitoria a cualquier Establecimiento Asistencial de la Capital, por razones de salud; y

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Salud del Interior y Departamento de Personal,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Trasladar a partir de la fecha de la presente Resolución en forma transitoria y por el término de noventa (90 días) a la señora ATILIA UBEIDA DE GALLARDO - categoría 23 - personal asistencial del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, a prestar servicios en la Dirección de Tisiopneumología y Enfermedades Transmisibles por razones de salud.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARO

Bava

Salta, 27 de agosto de 1970

RESOLUCION Nº 23

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03570/70 - Cód. 66.

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 272 de fecha 26-8-70 se efectúa un (1) día de descuento por una falta con aviso incurrida en el mes de julio por la señorita EVA MARGARITA COLQUE - categoría 25 - Personal Asistencial del Departamento de Maternidad;

Teniendo en cuenta que la mencionada empleada con fecha 22 de junio del año en curso, solicita se deje sin efecto el descuento practicado por la Resolución arriba citada, manifestando que por un error involuntario se le ha practicado dicho descuento, ya que en el mes de julio 68 no registra inasistencia alguna; y

Atento a lo informado por el Departamento de Maternidad, Departamento de Personal y la providencia de la Secretaria de Estado de Salud Pública que corre a fs. 6/vta. de estos obrados,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto un (1) día de descuento consistente en una falta con aviso incurrida el día 29-7-68 por la señorita EVA MARGARITA COLQUE, categoría 25, Personal Asistencial del Departamento de Maternidad, efectuado mediante Resolución Ministerial Nº 272 de fecha 26 de agosto de 1968, por los motivos expuestos precedentemente.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARO

Bava

Salta, 27 de agosto de 1970

RESOLUCION Nº 24

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 3766/70 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección de Recursos Humanos y Capacitación dependiente de la Dirección de Servicios Técnicos Auxiliares solicita se modifique el término del permiso concedido a la señora MARIA EMMA ESPINOSA DE BOUHID - Instructora de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", mediante Resolución Ministerial número 49 de fecha 21/VII/70,

Por ello, y

Teniendo en cuenta que el Curso que se encuentra realizando la mencionada empleada en la Ciudad de La Plata finaliza el día 30 de noviembre del año en curso;

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

1º — Ampliar hasta el día 30 de noviembre del año en curso, el término del permiso acordado a la señora MARIA EMMA ESPINOSA DE BOUHID, en virtud de que la misma fue comisionada por Resolución Ministerial Nº 49 de fecha 21 de julio del año en curso, para realizar el Curso de Docencia de Enfermería, que se lleva a cabo en la ciudad de La Plata.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARO

Bava

Salta, 27 de agosto de 1970

RESOLUCION Nº 25

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03657/70 - Cód. 66.

VISTO que por el punto 2º de la Resolución Nº 1246 de fecha 1º de junio de 1970, la señora OTILIA SARAVIA - categoría 23, Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" pasa a desempeñarse en la Jefatura de Servicios Generales; y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares informa que la citada empleada está prestando servicios en dicha Dirección;

Por ello y atento a lo informado por la Jefatura de Servicios Generales y a las providencias de la Secretaría de Estado de Salud Pública que corre a fs. 2 de estos obrados y Departamento de Personal, respectivamente,

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

1º — Dejar sin efecto el punto 2º de la Resolución Ministerial Nº 1246 de fecha 1º de junio de 1970, por cuanto la señora OTILIA SARAVIA, categoría 23, Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" se desempeña como vacunadora en la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARO

Bava

Salta, 27 de agosto de 1970

RESOLUCION Nº 26

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03778/70 - Cód. 66.

VISTO que el señor Director de Obra Social, comunica que el Hogar de Ancianos Santa Ana se encuentra sin saldo disponible para atender gastos que se ocasionarán hasta fin del presente Ejercicio 1970; y

Teniendo en cuenta que mediante Resolución Ministerial Nº 7 de fecha 3 de julio del año en curso, se dispone que los refuerzos de partidas de los servicios cuyo presupuesto resulten justificadamente insuficientes a través de su ejecución, se atenderán con el crédito reservado por el artículo 2º de la citada Resolución,

Por ello, y atento a lo informado por Dirección de Administración,

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

1º — Dispónese el refuerzo de créditos de los principales 2: "Bienes" y 3: "Servicios" asignados al Hogar de Ancianos Santa Ana, mediante transferencia interna, de acuerdo al siguiente detalle:

Principal 2, "Bienes" \$ 8.000,00.

Principal 3, "Servicios" \$ 3.000,00.

2º — Los créditos necesarios para el refuerzo dispuesto por el punto anterior, serán tomados de los fondos reservados por el artículo 2º de la Resolución Nº 7/70.

3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARO

Bava

Salta, 27 de agosto de 1970

RESOLUCION Nº 27

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02861/70 - Cód. 66 (Correspondé).

VISTO que por el punto 1º de la Resolución Ministerial Nº 1270 de fecha 8/6/70 se autoriza al doctor ELIAS YAZLLE para que en su carácter de Subdirector de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, asista a la IX Jornadas de Tisioneumonología del Noroeste Argentino, realizado en la ciudad de Catamarca desde el 25 al 29 de mayo del año en curso y que por el punto 2º de la misma se concede licencia extraordinaria con goce de sueldo a dicho profesional en el cargo de Categoría 12, Personal Asistencial, Jefe del Programa Materno Infantil, para los mismos fines e igual lapso;

Teniendo en cuenta que a fs. 1 de estos obrados, el doctor Elias Yazlle comunica que no hizo uso de la licencia extraordinaria acordada por la resolución arriba citada; por razones de fuerza mayor y atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública a fs. 1/vta. y lo informado por el Departamento de Personal;

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la Resolución Ministerial Nº 1270 de fecha 8 de junio del año en curso, mediante la cual se autorizaba al doctor ELIAS YAZLLE para que en su carácter de Subdirector de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, asista a la IX Jornadas de Tisioneumonología del Noroeste Argentino, realizado en la ciudad de Catamarca desde el 25 al 29 de mayo de 1970 y se acordaba licencia extraordinaria con goce de sueldo a dicho profesional en el cargo de Categoría 12, Personal Asistencial, Jefe del Programa Materno Infantil, para los mismos fines e igual lapso, por no haber hecho uso de dicho beneficio.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARO

Bava

Salta, 27 de agosto de 1970

RESOLUCION Nº 28

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03684/70 - Cód. 66.

VISTO que el doctor SERGIO ENRIQUE FRIAS, categoría 12, Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", solicita licencia extraordinaria a efectos de dictar un Curso sobre el tema "Tratamiento Incruento del pie bot-varo

- equino-congénito en la mesa correspondiente a "Malformaciones Congénitas" en las V Jornadas Nacionales Asistenciales Ferroviarias que se realizarán en la ciudad de Buenos Aires, desde el 14 al 18 de setiembre del año en curso; y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública que corre a fs. 1/vta. y lo informado por el Departamento de Personal,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes desde el 11 al 22 inclusive del mes de setiembre del año en curso, al doctor SERGIO ENRIQUE FRIAS, categoría 12, Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a efectos de que el mismo asista a las V Jornadas Nacionales Asistenciales Ferroviarias a realizarse en la ciudad de Buenos Aires y que versarán sobre el tema "Tratamiento Incruento del pie bot-varo - equino-congénito" en la mesa correspondiente a "Malformaciones Congénitas", encuadrándose este beneficio en las disposiciones establecidas en el artículo 41º del Decreto Nº 6.900/63.

2º — El citado profesional deberá elevar a la Secretaría de Estado de Salud Pública, un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido, dentro de los treinta (30) días de cumplida su licencia.

3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARO

Bava

Salta, 27 de agosto de 1970

RESOLUCION Nº 29

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 8322/70 - Cód. 67.

VISTO el contenido de las presentes actuaciones, y

Teniendo en cuenta los informes producidos por la Dirección Gral. de Salud del Interior, el del Departamento de Personal, como así la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública;

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Comisionar a la señorita HAYDEE INES BERDUD, categoría 24, Personal Asistencial del Hospital de Apolinario Saravia, por el término de quince días a partir del día 5 del mes de agosto del año en curso, para que efectúe un Curso de Adiestramiento en Vacunación en la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles.

2º — La presente resolución será firma-

da también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARO

Bava

Salta, 27 de agosto de 1970

RESOLUCION Nº 30

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 07714/70 - Cód. 67.

VISTO que la señora PAULINA B. DE VALDEZ, solicita prórroga de la licencia concedida mediante Resolución Ministerial Nº 1275 de fecha 8 de junio del año en curso; y

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Salud del Interior y Departamento de Personal,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Prorrogar hasta el 31 de julio inclusive del año en curso, la licencia extraordinaria con goce de sueldo concedida mediante Resolución Ministerial Nº 1275 de fecha 8 de junio del corriente año, a la señora PAULINA B. DE VALDEZ, categoría 28, personal de servicio del Hospital "Joaquín Castellanos" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Salud del Interior.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARO

Bava

Salta, 31 de agosto de 1970

RESOLUCION Nº 31

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03917/70 - Cód. 67.

VISTO que el doctor WADI R. MIMESSI, solicita licencia desde el 9 al 15 de agosto del año en curso, a efectos de asistir a las Primeras Jornadas Municipales de Anestesiología a realizarse en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires; y

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Salud del Interior y Departamento de Personal,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Conceder licencia extraordinaria con goce de sueldo al doctor WADI R. MIMESSI, categoría 7, personal asistencial Médico Zonal de la Estación Sanitaria de

Aguaray, desde el 9 al 15 inclusive del mes de agosto del año en curso, a efectos de que el mismo asista a las Primeras Jornadas Municipales de Anestesiología que se llevarán a cabo en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, de conformidad con el artículo 41 del Decreto Nº 6.900/63. El citado profesional deberá presentar un informe de las actividades realizadas, dentro de los 10 días de cumplida su licencia.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARO

Bava

Salta, 1º de setiembre de 1970

RESOLUCION Nº 32

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03774/70 - Cód. 66.

VISTO el informe de fs. 1 de las presentes actuaciones; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Disponer que la señora VICTORIA CRUZ DE PASTRANA, categoría 24, personal administrativo dependiente de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, pase a desempeñarse con la misma categoría y funciones que le serán asignadas en la Dirección del Plan de Salud de la Capital y Jefatura de los Centros de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º — Disponer que la señorita MANUELA RIVERO, categoría 25, personal administrativo, dependiente de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, pase a desempeñarse con la misma categoría a la Dirección de Higiene y Bromatología, donde se le asignarán funciones, a partir de la fecha de la presente resolución.

3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARO

Bava

Salta, 1º de setiembre de 1970

RESOLUCION Nº 33

Ministerio de Bienestar Social

Expediente. Nº 03773/70 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección del Policlínico

Regional "San Bernardo", solicita se modifique la Resolución Nº 40' de fecha 17 de julio del año en curso; y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Modifícase la Resolución Ministerial Nº 40 de fecha 17 de julio del año en curso de este Ministerio, la que quedará redactada en los siguientes términos:

1º — "Los pacientes de enfermedades infecto-contagiosas que concurren al Polínico Regional "San Bernardo", serán enviados para su atención al Servicio de Enfermedades Infecto-Contagiosas del Hospital del Milagro".

2º — "Los pacientes de Clínica Dermatológica que concurren al Consultorio Externo de Dermatología y que requieran internación, serán internados en los Servicios de Clínica Médica los de jurisdicción Clínica, y los de jurisdicción quirúrgica en los Servicios de Cirugía.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARO

Bava

Salta, 1º de setiembre de 1970

RESOLUCION Nº 34

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03828/70 - Cód. 66.

VISTO lo solicitado por el Instituto de Endocrinología mediante Memorandum número 6; y

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Administración,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Comunicar a partir del 27 de julio del año en curso al doctor MARIO ALBERTO MOYA categoría 12, médico Radioisotopista, y señorita LILA ANGELA AVILA, categoría 20, auxiliar de Laboratorio de Radioisótopos del Instituto de Endocrinología respectivamente, quienes deberán ausentarse a la Mina "La Casualidad", a fin de efectuar trabajos inherentes a sus funciones.

2º — Autorizar a Dirección de Administración de este Ministerio a liquidar a favor de los empleados consignados en el punto 1º, lo correspondiente a 20 días corridos de viáticos a partir del 27 de julio del año en curso y de acuerdo a lo expresado precedentemente.

3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARO

Bava

Salta, 1º de setiembre de 1970

RESOLUCION Nº 35

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01965/70 - Cód. 66.

VISTO que la señorita LILIA IRIS BARRAZA, solicita el reintegro a sus funciones, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, concedida por Resolución Nº 1083 de febrero del año en curso; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y la providencia de fs. 2 de las presentes actuaciones,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Reintegrar a sus funciones, a partir del día 18 del cte. mes, a la señorita LILIA IRIS BARRAZA, categoría 8, personal administrativo de Secretaría General de este Ministerio quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo acordada por Resolución Ministerial Nº 1083/70.

2º — A partir del día 18 del cte. mes, deberá cesar en sus funciones la señorita ANA MARIA VUCERACOVICH, quien venía desempeñándose interinamente en reemplazo de la señorita BARRAZA, por imperio del Decreto Nº 8727/70.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARO

Salta, 1º de setiembre de 1970

RESOLUCION Nº 36

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 09664/70 - Cód. 67.

VISTO que la Dirección del Hospital Dr. Rafael Villagrán de Chicoana, comunica que la muestra de sangre extraída al señor Pedro R. Tula fue sustraída de la heladera de dicho Hospital; y

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Salud del Interior y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Designar al señor CESAR MARTINEZ, Jefe de la Oficina de Sumarios de este Ministerio, como Instructor Sumariante, a efectos de instruir un sumario administrativo tendiente a dejar debidamente esclarecido la pérdida de la muestra de sangre sustraída de la heladera del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, debiendo elevar a la Superioridad un detallado informe sobre las conclusiones a que arribare en el mismo.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Salta, 1º de setiembre de 1970

RESOLUCION Nº 37

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nºs. 06845/70 y 05086/69 - Cód. 67.

VISTO que el señor FRANCISCO RENE RUIZ, solicita se lo reintegre a sus funciones como enfermero del "Hospital Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera; y

Teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Asesor Letrado y lo informado por el Departamento de Personal,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Déjase sin efecto a partir del 1º de agosto del año en curso, la suspensión preventiva del señor FRANCISCO RENE RUIZ, dispuesta mediante Resolución Ministerial Nº 981/69.

2º — Trasladar a partir del 1º de agosto del año en curso a prestar servicios con la misma categoría y funciones en el Hospital de "Joaquín V. González", al señor OSVALDO ARANDA, categoría 25, personal asistencial del Puesto Sanitario de Santa María, Departamento de Rivadavia.

3º — Trasladar a partir del 1º de agosto del año en curso a prestar servicios con la misma categoría y funciones en el Puesto Sanitario de Santa María, Departamento de Rivadavia, al señor FRANCISCO RENE RUIZ, categoría 26, personal asistencial quien venía desempeñándose en el Hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera.

4º — Déjase establecido que los haberes correspondientes al empleado citado precedentemente en el punto anterior y que corresponden al lapso en que el mismo se encontraba suspendido preventivamente en sus funciones, no se harán efectivos hasta tanto la justicia se expida en definitiva en la causa penal que se sigue al mismo.

5º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARO

Bava

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 4547

T. Nº 4106

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Eugenio Kratky, el 23 de setiembre de 1966 por Expte. Nº 62050-K, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, denominada "Cecilia", ubicada en el departamento de Los Andes, la cual constará de una pertenencia de veinte Has.,

que se ubicará de la siguiente manera: Partiendo del Mojón Nº 3 de la mina Sal Mayo y que en el plano se lo designa igualmente con el Nº 14, se delimita el perímetro de la pertenencia siguiendo el sentido directo y azimut astronómico sur: 209,40 metros y azimut de 108º 32' 50" al mojón Nº 13; 127,11 metros y azimut de 98º 58' 17" al mojón Nº 17; 501,60 metros y azimut de 188º 58' 17" al mojón Nº 18; 127,11 metros y azimut de 278º 58' 17" al mojón Nº 12; 83,20 metros y azimut 257º 10' 44" al mojón Nº 11; 118,60 metros y azimut de 336 52' 14" al mojón estaca e-8, de la mina La Providencia; 29,10 metros y azimut de 9º 56' 59" a la estaca e-9 de la misma mina La Providencia; 41,90 metros y azimut de 9º 46' 11" al mojón 2 de la mina La Providencia; 201,00 metros y azimut de 279º 52' 41" al mojón Nº 16 y que debe coincidir con el mojón Nº 3 de la mina La Providencia; 142,10 metros y azimut de 3º 33' 14" al mojón Nº 15 y finalmente 291,10 metros y azimut de 39º 19' 01" al mojón Nº 3 de la mina Sal Mayo. De la Manifestación de Descubrimiento de la mina (M. D.) se llega al mojón Nº 3 de la mina Sal Mayo por una línea de 290,00 metros y azimut 22º 11' 28". De la Labor Legal (L. L.) se llega al mojón Nº 11 por una línea de 40,00 metros y azimut de 199º. Con la poligonal descripta se cierra la única pertenencia de que consta la mina con una superficie de Veinte Hectáreas (20 Has.). El mojón Nº 13 tiene una latitud de 24º 34' 22". De los mojones Nros. 12 y 13 se tienen visuales a los cerros circundantes con los azimutes que indican los planos. — Salta, 6 de julio de 1970. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

P. L. 18.188, 43,20

e) 16, 25-9 y 7-10-70

O. P. Nº 4523

S. C. Nº 0105

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Pedro M. de los Ríos, el 3 de junio de 1968 ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por Expte. Nº 6483-D. Partiendo del punto de partida P.P. se miden 5000 metros al Sur determinando el esquinero Nº 1, desde el esquinero Nº 1, se miden 4.000 metros al Este determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2 se miden 200 metros al Norte determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3 se miden 200 metros con az. 262º 30' determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4 se miden 3.000 metros con az. 352º 30' determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5 se miden 500 metros con az. de 82º 30' determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6 se miden 1.700 metros al Norte determinando el esquinero Nº 7, desde este esqui-

nero Nº 7 se miden 4.000 metros al Oeste cerrando el polígono en el punto de partida P. P., con una superficie libre de 1.880 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 6 de mayo de 1970. — Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria.

Sin cargo

e) 11 al 29-9-70

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 4512 F. Nº 0530

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 10/70**

Expte. Cód. 33 - 07787

SEGUNDO LLAMADO

OBRA: Estudio, Proyecto y Construcción Cordón Cuneta y Tratamiento Bituminoso Doble - Pavimentación 5 cuadras en Tartagal.

PRESUPUESTO: \$ 69.840.— Ley Nº 18.188. Incluido Gastos de Inspección.

APERTURA: El día 25 de setiembre de 1970. Horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 50.— Ley 18.188.

La Dirección

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 10 al 18-9-70

O.P. Nº 4511 F. Nº 0531

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 9/70**

Expte. Cód. 33 - 07472

SEGUNDO LLAMADO

OBRA: Estudio, Proyecto y Ejecución de Tratamiento Bituminoso Tipo Triple - Avenida 9 de Julio en Rosario de la Frontera.

PRESUPUESTO: \$ 49.630.— Ley Nº 18.188. Incluido Gastos de Inspección.

APERTURA: El día 18 de setiembre de 1970. Horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 39,65.— Ley Nº 18.188.

La Dirección

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 10 al 18-9-70

O.P. Nº 4488 F. Nº 0529

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**Dirección de Viviendas y Arquitectura
de la Provincia**

Llámase a Licitación Pública, para la contratación y ejecución de la Obra: "Instalación Eléctrica - Línea Principal, Iluminación Cristo Monumental - La Caldera", mediante el sistema de ajuste alzado, con un presupuesto oficial de \$ 15.443,06 Ley 18.188.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el

día 19 de octubre próximo, a las 11 horas, en la sede del organismo, Lavalle 550 - Salta. Precio del legajo \$ 10.—

La Dirección

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 9 al 17-9-70

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 4386

S.C. Nº 0095

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la ley 1084, se hace saber a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar, que el escribano, señor Ricardo E. Usandivaras, titular del registro Nº 1º, ha cesado en sus funciones por haberse jubilado.

Salta, 24 de agosto de 1970.

Andrés Figueroa Solá
Secretario

Juan Pablo Arias
Presidente

Sin cargo.

e) 1-9 al 15-10-70

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 4541

T. Nº 4098

EDICTO CITATORIO

Ref. Expte. 10109-P/67 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANDRÉS PALAVECINO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 10 Has. del inmueble de su propiedad denominado fracción Finca Playa Grande, Lote Nº 9, Catastro Nº 4253, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con un caudal 5,25 ls/segundo a derivar del río Dorado, margen derecha por medio de un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Salta, 6 de noviembre de 1969.

Administración Gral. de Aguas

P. L. 18.188, 14,-

e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4540

T. Nº 4097

EDICTO CITATORIO

Ref. Expte Nº 429-V/68 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN JOSE VACA y FLORENCIO BARRIOS, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 18 Has. 8.877,67 m2. del inmueble denominado Fracción Finca Playa Grande, Lote número 38. Catastro Nº 4281, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con un caudal de 9,92 ls/segundo a derivar del Río

Dorado, margen derecha por medio de un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta, 5 de noviembre de 1969.

Administración Gral. de Aguas

P. L. 18.188, 14,- e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4520 S. C. Nº 0104

EDICTO CITATORIO

Ref. Expte. Nº 9999-H/65 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que NELIDA JOSEFINA CASABELLA DE HUIDOBRO SARAIVIA tiene solicitado reconocimiento concesión agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 0,5822 Ha. del inmueble designado como Fracción 9-L de la Finca "Piedmont", Catastro Nº 2719, ubicado en el Partido de Olmos, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,31 l/segundo a derivar del Río Toro —margen izquierda— y con turnos mensuales de cada 30 días, durante una hora, treinta y ocho minutos y cincuenta y nueve segundos, por medio del Canal Secundario IV y acequia denominada "Tejada", invocado por usos y costumbres. En época de estiaje la propiedad mencionada tendrá derecho a una dotación repartida proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, 8 de setiembre de 1970. — Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo e) 11 al 28-9-70

O. P. Nº 4519 S. C. Nº 0103

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-9961-P/70 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BONIFACIA RODRIGUEZ DE PISTAN, solicita reconocimiento de derechos al uso del agua pública, para irrigar 0,5750 Ha., de la fracción rural catastró Nº 1144 d Departamento de Chicoana a derivar del río Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario sud y acequia comunera sin nombre, con una dotación de 0,301 l/segundo con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho, a medida que disminuya el caudal de los ríos.

Dirección de Colonización y Riego, 7 de setiembre de 1970. — Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo e) 11 al 28-9-70.

O. P. Nº 4518

S. C. Nº 0102

EDICTO CITATORIO

Ref.: Exptes. Nros. 10036-M/68, 12460/48 y 5730-M/65 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que RAFAEL MUÑOZ y SEBASTIANA ANTONIA CABRAL DE MUÑOZ, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3 Has. de la propiedad Casa y Sitio, catastros Nros. 968 y 245, ubicada en Metán Viejo, Departamento de Metán, con una dotación de 1,57 ls/segundo a derivar del río Metán (margen derecha) por el canal comunera El Talar. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 7 de setiembre de 1970. — Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo e) 11 al 28-9-70

O.P. Nº 4507

T. Nº 4071

Ref.: Expte. Nº 5495/69, s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DALMACIO SANDOVAL, solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres, una superficie de 5,8401 Has. del inmueble denominado Fracción "A" de Finca Los Manzanos, catastro Nº 6100, ubicado en el Partido La Silleta - Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 4,38 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 3 e hijuela "Olmos". En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO, 9 de setiembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 10 al 25-9-70

O.P. Nº 4460

T. Nº 4028

Ref.: Expte. Nº 11266-A-68, s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que AGUSTIN MARIO ARAMAYO, tiene solicitado un reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 5,2000 Has. del inmueble denominado "Parcela 22 o Villa Mercedes" de la Finca Hacienda Cachi, catastro Nº 652, ubicado en Fuerte Alto, Dpto. de Cachi, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una dotación de 2,73 l./seg. a derivar del Río Cachi (margen izquierda), por medio de la acequia "Fuerte Alto". Salta.

Ex-Administración General de Aguas

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 8 al 23-9-70

O.P. Nº 4455 T. Nº 4024
Ref.: Expte. Nº 918-C-64. S. Aplicac. Art. 233.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que GLADYS DEL VALLE GIMENEZ y ADOLFO GIMENEZ solicitan reconocimiento, Aplicación Art. 233 del C. de Aguas, de concesión de agua del dominio público para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 18,4178 Has. de la propiedad lotes B1 y B3 de la finca San Roque, catastros Nros. 1278 y 1276, ubicada en el Partido de Betania, Departamento General Güemes, con una dotación de 13,81 ls./segundo a derivar del río Mojotoro por la acequia El Desmonte. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO,
4 de setiembre de 1970.

Carlos A. López, Secretario General - Direc.
Colonización y Riego.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 22-9--70

O.P. Nº 4446 T. Nº 4016
Ref.: Expte. Nº 13035/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Pascual Anastacio Segura tiene solicitado reconocimiento de agua pública para irrigar con una dotación de 4,20 ls./segundo a derivar del río Guachipas por la acequia Coropampa, 8 Has. del inmueble San Miguel, catastro Nº 48 ubicado en Guachipas. En estiaje tendrá turno de 24 horas cada 35 días, con la mi-

tad del caudal de la mencionada acequia.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO,
3 de setiembre de 1970.

Teresa S. de Urrea, Registro de Aguas.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 22-9--70

O.P. Nº 4434 T. Nº 4006
Ref.: Expte. Nº 8304-A-68 y 6281-A-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Antonio Alias solicita reconocimientos de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecido por Decreto del Gobierno de la Provincia Nro. 5135-41, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 27,9976 Has. y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 23,4150,79 Has. todo de la propiedad denominada El Encón, catastros Nº 3510 y 3511, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, perteneciente a Antonio Alias, con dotaciones de 20,98 y 12,29 ls/seg. respectivamente, a derivar del río La Silleta (margen derecha) mediante la acequia Linares, la cual arranca del compartó Nº 3 del canal revestido La Silleta. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado, para el riego permanente.

Salta,

Administración General de Aguas

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 21-9-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 4554 T. Nº 4113

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ENRIQUE DIEZ SIERRA para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de agosto de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.
P. L. 18.188, 14,- e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4553 T. Nº 4112

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los herederos y acreedores de doña GENOVEVA VILLANUEVA DE ARIAS, a presentarse en el Expte. Nº 57.102/70 a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, 10 de setiembre de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,- e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4548 T. Nº 4107

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO GUERRERO y don FRANCISCO MALDONADO, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 13 de agosto de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

P. L. 18.188, 14,- e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4544 T. Nº 4102

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don MANUEL HERRERA. — Salta, 3 de setiembre de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

P. L. 18.188, 14,- e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4543 T. Nº 4101

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA ELVA o

MARTHA ELVA o ELVA MARTA o ELVA MARTHA GUANCA DE SAAVEDRA para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. — Salta, 31 de agosto de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,- e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4542 T. Nº 4100

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PANTALEON ROBINCIANO TITO para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. — Salta, 31 de agosto de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188, 14,- e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4510 T. Nº 4074

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Inst. y 6ta. Nom. Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ROSA SABALAIN DE USANDIVARAS, Expte. Nº 5370/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 7 de setiembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 10 al 25-9-70

O. P. Nº 4504 T. Nº 4069

Dr. Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores, por el término de diez días de JOSE FERMIN LUQUE; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 24 de agosto de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 10 al 25-9-70

O. P. Nº 4491 T. Nº 4058

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SEDLACEK. Publíquese diez días. — Salta, agosto 26 de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria Juzg. Ira. Inst. C. y C. III Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 24-9-70

O. P. Nº 4481 T. Nº 4047

El señor Juez de Ira. Instancia 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE IBANEZ para que dentro del término de 30 días hagan valer sus derechos. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, setiembre 3 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 24-9-70

O. P. Nº 4485 T. Nº 4052

Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom. C. y C., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NESTOR RITO ROMERO, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Salta, 19 de agosto de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. Juzg. Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 24-9-70

O. P. Nº 4467 T. Nº 4035

El Dr. Vicente N. Arias, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 2da. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dr. Isaac Dimo Sánchez (Expte. Nº 35181/64), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, setiembre 4 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 8 al 23-9-70

O. P. Nº 4453 T. Nº 4022

Gregorio R. Aráoz, Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores del causante CALIXTO GOMES o CALIXTO GOMEZ DELGADO, expediente 38.583/70. Publíquese por diez días. — Salta, julio 23 de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Juzg. Ira. Inst. C. y C. III Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 22-9-70

O. P. Nº 4433 S.C. Nº 0096

El señor Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ESTANISLADA GUZMAN Expte. Nº 38.456/70. Publíquese por 10 días. Secretaria, 5 de agosto de 1970. — Esc. Liliana E. Paz, Secretaria.

Sin cargo. e) 4 al 21-9-70

O. P. Nº 4432 T. Nº 4005

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de WENCESLAO AGUIRRE, Expte. 21.840/70, para que en el perentorio término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, 31 de agosto de 1970. — Esc. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 21-9-70

O. P. Nº 4405 T. Nº 3983

“El Dr. Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dña. ANA MARIA CASTRO DE APAZA, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término, bajo apercibi-

miento de ley. — Salta, agosto 26 de 1970. —
Dra. Liliána C. Paz, Secretaria".
Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 15-9-70

O.P. Nº 4400 T. Nº 3974

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, Dr. Jorge González Ferreyra, en los autos caratulados: "Sucesorio de: FERROFINO LORETO" (Expte. Nº 56497/70), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de diez días

hagan valer sus derechos. — Salta, agosto 20 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 14-9-70

O.P. Nº 4387 T. Nº 3962

El señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAN SINGH o BHAN SING o PAHAN SINGH para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaria, Salta, agosto 10 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 16-9-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 4557 T. Nº 4115

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de setiembre de 1970 a hs. 17.30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6º Nom. en autos Ejecución Hipotecaria "FILI ANTONIO y FILI MARIA ROSA PLATIA DE vs. CASIMIRO, PEDRO" Exp. Nº 5051/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 2.500,- monto de los créditos hipotecarios, el lote número 31 con extensión de 10 metros de frente por 28 metros 50 cmts. de fondo o sea una superficie de 285 metros cuadrados, limitando al Norte con el lote 48, al sud calle San Luis, al Este lotes 28, 29 y 30 y al Oeste lote 32, Catastro Nº 17706, manzana 39 b, parcela 7, sección F, y con la base de Pesos Ley 18.188, 8.640,- correspondiente al crédito hipotecario. El lote Nº 32 con extensión de 10 metros de frente por 28 metros 50 cmts. de fondo, lo que hace una superficie de 285 metros cuadrados, limitando al Norte con el lote 47; al Sud con la calle San Luis, al Este con el lote 31 y al Oeste con el lote 33, Catastro Nº 17707, manzana 39 b, parcela 8, sección F, Título registrado a folio 177, 178 y 29 asientos Nros. 1, 3 y 5 de los libros 53 y 158 de R. I. de Capital respectivamente. Dichos lotes se encuentran ubicados en esta ciudad sobre la calle San Luis entre calles Moldes y Chacabuco, designados con los Nros. 31 y 32 de la manzana 39 en el plano que se archivara con el Nº 719. Señala 30% a cuenta de precio y comisión

de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia — Salta, 10 de setiembre de 1970. Teléfono 17260.

P. L. 18.188, 23,- e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4551 T. Nº 4110

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Derechos y acciones - SIN BASE

El 18 de setiembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquina Nº 326 de esta ciudad. remataré sin base, los derechos y acciones que les corresponde a los señores Esbo Valoy Giménez y José Giménez en el juicio Sucesorio de Giménez, Enrique. Expte. Nº 36.943/69 que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom. en autos: "TOMAS HERMANOS vs. GIMENEZ, José y GIMENEZ, Valoy - S/Ejecutivo". Exp. Nº 3.889/69. Señala el 30% en el acto. Comisión 10%. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,- e) 16 y 17-9-70

O. P. Nº 4549 T. Nº 4108

Por JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 25 de setiembre de 1970, a las 17 horas, en calle Urquiza Nº 325, Ciudad de Salta, remataré dos cilindros de planchar suelas, marca A.M.A.N., modelo 66, Nros. 101 y 102, de una capacidad de carga de 50 ton. c/u., cuerpo de perfin doble te Nº 56 reforzado, ambos con polea central y dos laterales locas, con motores eléctricos para su accionamiento, trifásicos, marca DAVICA Nros. 13.409 y 13.410, de 10 HP. 380/660 V., a 1.400 rpm., todo lo cual puede verse en el local de la Curtiembre Gral. Güemes S. A., calle Pellegrini s/n. de la localidad de Rosario de Lerma, Salta. Base: Pesos Ley 18.188 Quince mil doscientos veinticinco (\$ 1.522.500,- m/nal.), equivalentes al monto del crédito con garantía prendaria. Edictos: 3 publicaciones en el Boletín Oficial y diario Norte. con diez días de antelación a la subasta. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta, Dr. Carlos Alberto López Sanabria, Secretaria del Dr. Jaime Roberto Cornejo en autos: "Ejecución Prendaria, Banco Industrial de la República Argentina vs. Curtiembre Gral. Güemes S. A.". Expediente Nº 73.210/69. Señala: en el acto de la subasta el 30% del precio como señal y el saldo al ser aprobada judicialmente. Comisión: de arancel (10%) por c/comprador. Citación: por el presente edicto ci-

tase a los acreedores o embargantes para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Se recibirán ofertas bajo sobre cerrado, las que deberán ser remitidas al suscripto martillero antes de la subasta con giro postal o bancario o cheque certificado por importe seña y comisión a nombre Banco Nación Argentina, Salta, con cláusula "No a la orden". De estas ofertas solamente se hará conocer la mayor si supera los precios ofrecidos de viva voz. Si la oferta bajo sobre iguala la última postura formulada en el acto, la primera tendrá preferencia, salvo que sea mejorada en el acto de la subasta. **NOTA:** El Banco Industrial de la República Argentina, Salta, otorgará crédito al comprador industrial hasta el ciento por cien del importe fijado como base del remate y hasta un plazo de dieciséis cuotas trimestrales. — Salta, 1º de setiembre de 1970. — J. R. Decavi, Martillero Público - Urquiza Nº 325 - Teléfono 12480.

P. L. 18.188, 20,60 e) 16 al 18-9-70

O. P. Nº 4550 T. Nº 4109

Por **NICOLAS A. MOSCHETTI**

JUDICIAL

El día 18 de setiembre de 1970 a las 17 horas, en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta), remataré sin base y al mejor postor: Una heladera tipo comercial, de tres puertas, marca Siam, en funcionamiento; Una heladera, tipo familiar, marca Guattelli M. C. Nº 903, color blanco, en regular estado; Una cocina a gas, nueva, de tres hornallas, marca Alvear; Tres radios a transistores, nuevas, y Dos balanzas tipo comercial, marca Bianchi, Nros. 09835 y 99236, en regular estado, los que se encuentran en poder del suscripto martillero designado en autos, con domicilio en Avda. 9 de Julio 252 donde pueden ser revisados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur, Metán. Juicio S/Ejecución de Sentencia: Poma, Luisa Signorelli de y Signorelli, Albina G. vs. Soto, José. Expediente Nº 9186/69. Edictos por dos días en Boletín Oficial y dos días en diario El Economista.

P. L. 18.188, 14,- e) 16 y 17-9-70

O. P. Nº 4538 T. Nº 4095

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una heladera familiar - SIN BASE

El 17 de setiembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré sin base, una heladera familiar eléctrica, marca Domec, Nº 441652.

Revisarla en H. Irigoyen Nº 596, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: "Ejecutivo RICCIUTI, Luis vs. Miguel Angel CARRALE", Exp. Nº 22.925/69. Seña: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos, 2 días en Boletín y Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,- e) 11 y 16-9-70

O. P. Nº 4537 T. Nº 4094

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 28 de setiembre de 1970 a hs. 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo Civil y Comercial 6ª Nominación en autos Ejecutivo y Embargo Preventivo "BRIONES y Cia. S. R. L. vs. CAÑIZARES SACARIAS", Expte. Nº 4611/70, remataré con base de \$ 81.200.- Pesos Ley 18.188, correspondiente al Crédito Hipotecario y Accesorios, el inmueble denominado "Banda Grande" que le corresponde al señor Zacarias Cañizares, por título inscripto a folio 78, asiento 7 del libro R. 1, del Dpto. de Molinos, la nomenclatura catastral del mencionado inmueble es Partida Nº 340, y con base de Pesos Ley 18.188 2,394 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal el inmueble denominado "La Cruz" que le corresponde al señor Cañizares por título inscripto a folio 106, asiento 3 del libro 2 de R. I. de Molinos; el catastro del mencionado inmueble es Partida Nº 393. Seña 30% a cuenta del precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,- e) 11 al 28-9-70

O. P. Nº 4535 T. Nº 4093

Por **EFRAIN RACIOPPI**

Teléfono 13423

El 22 de setiembre de 1970 a hs. 18,15 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de pesos ley 18.188, 1.028,- un televisor marca Surveyor", mod. 23, Nº 31788, verse en calle Mitre 415, transcurridos 15' si no hubiera postores por la base estipulada se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación en los autos "N. S. A. vs. González María del Carmen y Vellido Josefa". Ejec. Prend. Expte Nº 40993/70, seña 30%, comisión de ley edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,- e) 11 al 17-9-70

O. P. Nº 4534 T. Nº 4092

Por **EFRAIN RACIOPPI**

Teléfono 13423

El día 22 de septiembre de 1970 a hs. 18,30 en Alberdi 53, local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18188 4.255,-, una heladera carnicera marca "Novel", modelo AMS53 Nº 15754 con equipo Nº 05911097, verse en Mitre 415 transcurrido 15' si no hubiera postores por la base estipulada se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación. Juicio: "N. S. A. vs. Lizárraga René Fernando y Marta Saturia Palomo "Ejec. Prend. Expte. Nº 38885/70, seña 30% comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,- e) 11 al 17-9-70

O. P. Nº 4533 T. Nº 4091

Por EFRAIN RACIOPPI

Teléfono 13423

El 22 de septiembre de 1970 a hs. 18,45 en Alberdi 53, local 33 Galería Baccaro, remataré sin base un combinado "Ranser" mod. 1020 Nº 117.26499, verse en calle Mitre 415. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación Juicio: "S. J. D. vs. Sánchez Irma Décima de, y Paretto Luis Octavio "Ejec. Prend. Expte. Nº 19100/68, seña 30% comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,- e) 11 al 17-9-70

O. P. Nº 4532 T. Nº 4090

Por EFRAIN RACIOPPI

37 mil kilos de mineral de manganeso

El 18 septiembre 1970, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Trece mil doscientos ochenta y seis, 37.000 kilos de mineral de manganeso que se encuentra en poder del dep. judicial señor Justo Zacarías Cruz, puede verse en calle Caseros s/Nº en la localidad de San Antonio de Los Cobres, Prov. de Salta. En caso de no haber postores por la base estipulada transcurridos 15' se subastará con el 50% de la base fijada y si también no hubiere postor, transcurridos 15' más se subastará sin base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 1ª Nominación. Juicio: "Valdez Villagrán, Francisco vs. Schibler Guillermo E., Schibler Julio Peter y Ledesma Germán Carlos". Emb. Prev. y Prep. Via Ejecutiva. Expte. 54.036/68. Seña 30%, Comisión cargo comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,- e) 11 al 17-9-70

O. P. Nº 4531

T. Nº 4089

Por EFRAIN RACIOPPI

Teléfono 13423

El 23 de septiembre 1970 a hs. 18, en Alberdi 53, local 33, remataré con base de pesos ley 18.188, 2.500,-, un motor marca "Mercedes Benz" L312, Nº OM312987, verse en calle Zabala Nº 291, ciudad. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nom. Juicio "Sabino Chocobar e Hijos SRL vs. Sitox Juan "Ejec. Prend. Exp. Nº 38180/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Nota: transcurridos 15' se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada.

P. L. 18.188, 14,- e) 11 al 17-9-70

O. P. Nº 4528 T. Nº 4086

Por EFRAIN RACIOPPI

Teléfono 13423

El 22 de septiembre de 1970 a hs. 18 en Alberdi 53, local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18,188, 975,- una heladera "Novel" mod. 9PG, Nº 7186, equipo Nº 98529, verse en Mitre 415, transcurridos 15' si no hubiera postores por la base, se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación. Juicio: "N. S. A. vs. Villena Sixta Beatriz y Torres Saturnino". Ejec. Prend. Expte. Nº 40992/70, seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,- e) 11 al 17-9-70

O. P. Nº 4527 T. Nº 4085

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 2 de octubre de 1970 a hs. 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ª Nom. en autos: Ejecución Prendaria "P. C. S. y Cia. vs. AVENTIN PEDRO. Exp. Nº 5130/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 4.728,06 importe del crédito: 1 automóvil marca Ford Taunus, modelo 1961, motor número 3522189, 5 ruedas armadas y herramientas de fábrica, el que puede verse en calle Pellegrini 798, ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,- e) 11 al 17-9-70

O. P. Nº 4526 T. Nº 4084

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 1º de octubre de 1970 a hs. 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ª Nom. en autos Ejecución Prendaria B.B.B. S.A.I.C.A.S.I. vs. MARTINEZ HILARIO" Exp. Nº 38.749/70, remataré con base de Pesos Ley 18,188 6.554,- importe del crédito: 1 camioneta marca Ford F-100, modelo 1965, motor número 23494, equipada con 4 ruedas armadas completas, el que puede verse en calle General Güemes 655, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: de no haber postores por la base antedicha, transcurridos 15' de espera legal, efectuará una nueva subasta sin base.

P. L. 18.188, 23,- e) 11 al 17-9-70

O. P. Nº 4525 T. Nº 4083

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 18 de setiembre de 1970 a hs. 17,15 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos Ejecutivo "ARRAYA SAMUEL vs. COOPERATIVA DEL PERSONAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES" Exp. Nº 56.599/70, remataré sin base: 1 armario metálico de 2 puertas, corredizas; 2 ficheros metálicos de 4 cajones cada uno, respectivamente, 1 escritorio metálico con tapa de vidrio de 7 cajones, cerrado con llave, bienes éstos que pueden verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señal 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 2 de setiembre de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Público - Teléfono 17260.

P. L. 18.188, 14,- e) 11 al 17-9-70

O. P. Nº 4524 T. Nº 4082

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 1º de Octubre de 1970 a hs. 16,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ª Nom. en autos Ejecución Prendaria "N. Y. A. S. A. vs. LILIA HORTENCIA BARRIONUEVO DE SEARA SANGUINETTI" Exp. Nº 41.014/70, remataré con base de Pesos Ley 18,188, 7,126,- base del crédito: 1 automóvil marca "Renault Gordini I.K.A." modelo 1966, sedan de 4 puertas, motor Nº 3017878, chapa A004423 del Registro Nacional del Automotor, el que puede verse en calle 20 de Febrero 37 de esta ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en

Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: de no haber postores por la base antedicha, transcurridos 15' de espera legal, efectuaré una nueva subasta con el 50% o sea la suma de Pesos Ley 18.188, 3.563.-.

P. L. 18.188, 23,- e) 11 al 17-9-70

O. P. Nº 4522

T. Nº 4080

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Lotes de terreno en esta Ciudad

El 29 de agosto p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nominación en juicio Ejecutivo Instituto Médico de Salta S.A. vs. Luis Gerardo Escudero, Expte. Nº 4656/70, remataré con las bases que se detallan, tres lotes ubicados en nuestra ciudad: 1º Lote Nº 11. Catastro 28.795, en calle s/nombre entre calles Santa Victoria y E. Gauna circunscripción Primera, Sección L, manzana 49a. Parcela 11, Plano 2.000, límites y demás datos en su título folio 191 Libro 379 asiento 1; superficie 192 mts.2 (8 x 24). Base \$ 160 ley 18.188. Lote 6. Catastro 28.834, en calle Alberro entre calles Juan F. Pastor y Santa Victoria. Circunscripción Ira. sección L, manzana 50a. parcela 6 Superficie 192 mts.2 (8 x 24). Límites y demás datos en título folio 379 folio 191 asiento 1. Base \$ 160 ley 18.188. Lote 4. Catastro 28.832, en calle Alberro, entre calles Juan F. Pastor y Santa Victoria. Circunscripción Ira., sección L, manzana 50a. parcela 4. Superficie 192 mts.2 (8 x 24). Límites y demás datos en su título folio 191 Libro 379 asiento 1. Base \$ 160, Ley 18.188. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — 10 publicaciones en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 11 al 28-9-70

O. P. Nº 4509

T. Nº 4073

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 25 de setiembre de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.106,66, o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble de propiedad de Elizabeth Núñez de Marchín, un inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, sobre la calle España de esa ciudad, títulos a folio 77, asiento 1 del libro 13 de R. I. de Orán, Catastro Nº 6593, manzana, 86, Parcela 11. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación. Juicio "Cía. Comercial Belgrano S.A. vs. Elizabeth Núñez de Marchín" Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 43613/69, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 10 al 25-9-70

O.P. Nº 4476

T. Nº 4043

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un terreno en la Silleta — Base \$ 346,66**

El 28 de setiembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 346,66, importe equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en la localidad de La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Sup. total: 893 m², 75 cms.2. Nomenclatura catastral: Partida Nº 1.729, parcela 5, manzana 22. Corresponde esta propiedad a la señora Clemencia Mamani de Rocca por títulos inscriptos al folio 119, asiento 1 del libro 31 del R. I. de Rosario de Lerma. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "ADMINISTRACION DE MANDATOS vs. ROCCA, Clemencia Mamani de - s/pre. vía ejec. y emb. prev.", Expte. Nº 21.476/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00.

e) 8 al 23-2-70

O.P. Nº 4475

T. Nº 4042

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un terreno en esta Ciudad — Base \$ 560**

El 28 de setiembre de 1970, a las 18.15 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 560, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en Pasaje Chiclana entre, Alvear y Bolívar de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor Cristóbal Vargas por títulos inscriptos al folio 279, asiento 1 del libro 206 del R. I. de la Capital. Sup. total: 227 m². 31 dm². Nomenclatura Catastral: Partida Nº 31.304, sección H, manzana 39 b, parcela 27. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "SOLIS VELAZQUEZ, Enrique vs. VARGAS, Cristóbal, Emb. prev. y prep. vía ejec.", Expte. Nº 40.479/70. Señá: el 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 8 al 23-2-70

O.P. Nº 4457

T. Nº 4026

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL**

Maquinarias, Implementos y Accesorios para Frigorífico, Carnicería. — Sin Base. Y una Camioneta Jeep "Gladiator"

El 16 de setiembre de 1970, a las 17, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, los siguientes bienes: 1) 20 Moldes para fiambre blanco. 2) 20 Moldes para jamón. 3) 60 Moldes para "Luppi". 4) 30 Moldes para mortadela. 2 1/2 kilos. 5) 35 Moldes varios para mortadela de 3 kilos. 6) 50 Moldes varios de 1 kilo. 7) 50

Moldes varios para mortadela de 2 1/2 kilos. 8) 25 Moldes varios para mortadela. 9) 49 Moldes varios para queso. 10) 4 Quemadores para estufas salamines con 8 garrafas de 15 kilos. 11) 1 Mesa de madera de mármol 1,20 mts. de largo x 0,80 mts. de ancho. 12) 1 Gaveta guarda hilo metálico sin Nº de 0,43 x 0,32. 13) 1 Escritorio de madera con 7 cajones de 1,30 x 0,80 x 0,80. 14) 3 sillas metálicas con asiento y respaldo a resorte. 15) 1 Caja seguridad mbarca "Rochester" 0,75 x 0,50 x 0,50 cms. 16) 1 Archivo metálico vertical "Remington" de 4 cajones y cerradura tipo Yalle con sistema para carpetas colgantes. 17) Recipiente de madera para guardar harina capacidad 50 kilos. 18) 1 Armario metálico de 2 puertas, 4 estantes graduables, 1,75 x 0,88 x 0,54. 19) 2 Zorras de hierro transportadoras, 1,10 mts. de largo x 0,65 mts. de ancho c/u. 20) 1 Inyectadora para jamón "Luppi" Nº 237. 21) 1 Amoladora "Motor Mech" Nº 25.929. 22) 1 Balanza marca "Teigur" modelo T. Nº 18038, cap. 15 kilos. 23) 1 Balanza marca "Zeiler" Nº 6102 cap. 30 kilos a reloj. 24) 1 Balanza marca "Fadec" cap. 2 kilos, serie 5041. 25) 1 Heladera marca "Carma" con gabinete de madera, motor Nº 25364, 3/4 HP, 4 puertas. 26) 4 Quemadores completos para ollas y horno con 12 garrafas de 15 kilos. 27) 2 Ollas metálicas para cocimiento fiambres alemán, de 500 y 800 litros capacidad. 28) 1 Báscula sin número ni marca, cap. 500 kilos. 29) 1 Compresor de aire marca "Dakota" Nº 22078, 1 HP. 30) 1 Embutidora a presión aire, marca "Mecar" Nº 34. 31) 1 Cortadora de tocinos en cubos, marca "Mecar" N 28 HP. 32) 1 Sierra eléctrica carnicera marca "Premarex" mat. 1540, motor Nº 5070, ca 1 y 1/2 HP. 33) 1 Haledera marca "Carma", motor Nº 25365, medio HP., con 3 puertas y compresor. 34) 1 Cortadora de fiambre "Bianchi" Nº 1564, con pie, mat. 5158, motor Nº 461550, 1/4 HP. 35) 1 Mezcladora de carne, marca "Mecar" Nº 043,5 HP., motor electromax. Nº 61706, tipo B, 3/4 - 2 KB-1410 rpm. 36) 1 Picadora de carne 130 mm. marca "Mecar" Nº 020, 5 y 1/2 HP. 37) 1 Heladera "General Electric" con 8 puertas, serie 5-1180212, 3/4 HP. con 1425 rpm. 38) 1 Conservadora marca "Pinguino" modelo 240, gabinete Nº 3026, con equipo "Asmarmetic" Nº 48399, con 3 puertas. 39) 1 Cortadora de carne rápida marca "Mecar", tipo Kutter Nº 022, motor Cat de 15 HP con capacidad 120 litros. 40) 1 Envasadora al vacío "Celograf" modelo SCV 400 A, serie Nº 663. 41) 2 Unidades condensadoras "Asmarmetic" modelo Kacia, TCM, 18993 y 13989, 1 y 1/2 HP. 42) 1 Camioneta Jeep Gladiator modelo 1967-T 80, motor Nº 7035826. Revisarlos en calle Mendoza Nº 525, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "MICHEL DAVID, Néstor - Ejecución de honorarios en expediente Nº 43.611/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188 38,30

e) 7 al 23-9-70

O.P. Nº 4456

T. Nº 4025

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Derechos y Acciones sobre tres Fincas****Base \$ 75.000**

El 24 de setiembre de 1970, a las 18 horas, en

calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Setenta y cinco mil, los derechos y acciones que les corresponde a los señores José Francisco Coll y Francisco Manuel Alberto Coll sobre la finca denominada "San José de Animaná, ubicada en el Departamento de San Carlos. Títulos registrados al folio 382, asiento 26 del libro 4 del R. I. de San Carlos. Los derechos y acciones que les corresponde a los anteriormente nombrados en la finca Monte Carmelo, ubicada en el Dpto. de San Carlos. Títulos registrados al folio 360, asiento 29 del libro 4 del R. I. de San Carlos. Los derechos y acciones que les corresponde en la finca denominada Potrerillo, ubicada en el Dpto. de San Carlos. Títulos inscriptos al folio 369, asiento 24 del libro 4 del R. I. de San Carlos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "LAJAD, Luis Manuel vs. COLL, Juan Francisco; Francisco Manuel y Juana Teresa Coll de Mosca; s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 24.962/62. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 7 al 22-9-70

O. P. Nº 4451 T. Nº 4021

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de setiembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "FILI ANTONIO Y FILI MARIA ROSA PLATIA DE vs. CASIMIRO PEDRO" Expte. número 5051/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 486,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el Lote Nº 31 con extensión de 10 mts. de frente por 28 mts. 50 centímetros de fondo o sea una superficie de 285 metros cuadrados, limitando al Norte con el Lote Nº 48, al Sud calle San Luis al Este Lotes 28, 29 y 30, al Oeste Lote Nº 32, Catastro Nº 17706, Manzana 39 L, Parcela 7, Sección F; y con la Base de Pesos Ley 18.188, 8.640,00 importe del crédito hipotecario; el Lote Nº 32 con extensión de 10 metros de frente por 28 mts. 50 centímetros de fondo lo que hace una superficie de 285 mts. cuadrados, limitando al Norte con el Lote 47 al Sud con calle San Luis al Este con el Lote 31 y al Oeste con el Lote 33 Catastro Nº 17707, manzana 39 b, parcela 8, sección F. Título registrado a folios 177.178 y 29, asientos Nºs. 1, 3 y 5 de los libros 53 y 158 de R. I. de Capital respectivamente: dichos lotes se encuentran ubicados sobre la calle San Luis calles Coronel Moldes y Chacabuco de esta ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 7 al 22-9-70

O.P. Nº 4440

T. Nº 4012

Por EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 23 de setiembre de 1970 a horas 18.30, remataré en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro con base de Pesos Ley 18.188 Seiscientos o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble en la ciudad de Metán en la calle Güemes de esa ciudad, registrado a folio Nº 34, Asiento 1 del libro Nº 38 de R. I. Metán, Catastro Nº 3405, sección B, Manzana 70, parcela 29. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Juicio Galván Jesús Agustina vs. Manuel Reyes Luna y Edmundo Gramajo Luna" Pagas de Salarios y Beneficios Sociales" Expte. Nº 4663/66, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 21-9-70

O.P. Nº 4437

T. Nº 4009

Por: RAUL RACIOPPI

El 23 de setiembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de Pesos Ley 18.188 20.000,- (\$ 2.000.000,- m/n.) un inmueble en esta ciudad calle Florida Nº 639, Catastros Nros. 4109 y 4108, sección E y E, manzana 49 y 49, parcela 18 y 17, inscripto a folio 305; asiento 1, Libro 445 del R. I. Capital. Ordena señor Juez de Ira. Instancia 6ta. Nominación. Juicio "Martínez Evelia Blasco de vs. Tobío Carmen Rosa Caffoni de" Ejec. Hipotecaria Expte. Nº 5285/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 21-9-70

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 4486

T. Nº 4053

La Sita. Juez en lo C. y C. de Ira. Inst. 5ta. Nom. Dra. Eloísa Aguilar, comunica a los interesados, que el señor LUIS SUGIOKA GARATE ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 22-9-70

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O.P. Nº 4513

T. Nº 4075

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación en los autos "Oscar Eduardo de la Rosa sobre Convocatoria de Acreedores declara abierto juicio de convocatoria de acreedores del accionante, nombrándose síndico al señor Tomás Antonio Arancibia con domicilio en calle Caseros Nº 113 de esta ciudad, citando y emplazando a los acreedores la presentación de sus créditos al citado por un término que expirará el día cinco de octubre.

Señalase el día treinta de octubre próximo a horas 9.30 para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención de llevarse a cabo con los que concurren, cualquiera sea su número.

Ordénase la publicación de edictos por cinco días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. — Fdo. Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez (Interino) - Secretaria, Salta, setiembre 8 de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 10 al 18-9-70

O. P. Nº 4508

T. Nº 4072

FERNANDEZ JORGE - Convocatoria de Acreedores - Expediente Nº 16597/70.

San Ramón de la Nueva Orán, julio 24 de 1970. AUTOS Y VISTO: ... RESUELVO:

1º) Declarar abierto el juicio convocatorio de acreedores solicitado por el actor.

2º) Disponer la inmediata intervención de la contabilidad del peticionante, a cuyo fin se comisionará al señor Juez de Paz de Tartagal, quien deberá proceder conforme lo dispuesto por el inc. 4º del artículo 13 de la Ley citada.

3º) Librar oficio a la Excm. Corte de Justicia para que proceda al sorteo del Síndico.

4º) Señalar el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.

5º) Disponer la paralización de todos los procesos ejecutivos seguidos contra el deudor, y su remisión a este Juzgado para su acumulación al concurso, librándose los oficios y exhortos pertinentes.

6º) Señalar la audiencia del día 19 de octubre próximo a horas 9,30 para que tenga lugar la reunión de los acreedores para la verificación de los créditos, citándose por edictos a publicarse por ocho días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, con la prevención de ley.

7º) Exhórtase a los demás Juzgados de la Provincia haciéndoles conocer la presente resolución y requiriéndoles la remisión de los juicios en que el deudor sea parte.

8º) Cópiese, notifíquese, repóngase. Fdo: **CARLOS E. LINARES**, Juez Correccional a cargo interinamente del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte. San Ramón de la Nueva Orán, agosto 14 de 1970. Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 10 al 23-9-70

EDICTO PENAL

O. P. Nº 4555

S. C. Nº 0107

EDICTO PENAL

CAUSA: C/ROMERO, Eduardo por Homicidio. Expte. Nº 3247/69 (Original Expte. Nº 9619/68 del Juzg. de Inst. de Orán). Salta, 23 de Marzo de 1970. — Y VISTA: ... CONSIDERANDO: ... RESULTANDO: ... FALLA: I) Condenando a Romero,

Eduardo, alias "El Coya", (Prio. Nº 24.014 S. P.), argentino, soltero, jornalero, sin instrucción, de 29 años de edad, domiciliado en el Paraje Campo del Gato, Jurisdicción de Rivadavia (Banda Sur), como autor responsable del delito de Homicidio Simple, a la PENA DE QUINCE AÑOS DE PRISION, accesorias de ley y costas (Arts. 79, 40, 41 y 29 inc. 3º del C. P.) - II) ABSOLVIENDO A EDUARDO ROMERO del delito de Arma y Lesiones por el cual también se lo procesara en virtud de lo dispuesto por el Art. 4º del C. P. P. — Fdo.: Dres. Alberto Mariño, Julio Argentino Robles y Roberto Frias. - Secretario Héctor Trindade".

Sin cargo

e) 16-9-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 4454

T. Nº 4023

El señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nominación doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza a los señores PEDRO BALDI, CARLOS SERREY y ANGEL RAMON BASCARI y/o sus sucesores para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Pérez, Lizardo Victoriano vs. Pedro Baldi, Carlos Serrey, Emilio Espelta, Atilio Cornejo, Guillermo Frias, Enriqueta E. de Serrano, Angel R. Bascari y Juan A. Urrestarazu - Ordinario. Esdrituración, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Expte. Nº 45.282/70. Salta, julio 31 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 7 al 22-9-70

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 4420

T. Nº 3991

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez del Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C., en los autos caratulados: "PASTRANA, Nicolás - POSESION TREINTAÑAL", expte. Nº 18.164/67, cita y emplaza a los Sucesores de doña JUANA PASTRANA o JUNA G. DE PASTRANA y a toda persona que se considere con derecho en el presente juicio, que comparezcan al mismo en el término de diez días (10) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Salta, 4 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorca, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 3 al 18-9-70

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 4404

T. Nº 3985

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial de Segunda Nominación de la Provincia de Salta, en los autos caratula-dos "BARROSO, Rogelio s/POSESION VEIN-TEAÑAL", expte. Nº 44.847/70, cita por el término de diez días a doña CAROLINA GONZALEZ o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho en el inmueble ubicado en el Departamento Sar Martín de esta Provincia, con superficie de un mil doscientas setenta y dos has., tres mil ciento dieciséis metros cuadrados, ca-torze decímetros cuadrados y que limita: al Norte, con la Sucesión de don Pedro Bar-roso; al Sud, con la Sucesión de Ferrari; al Este con el Río Itiyuro y al Oeste con la finca "El Chilcal" de la Sucesión de don Avelino Figueroa, a efectos de que los ha-gan valer bajo apercibimiento de designár-sele al señor Defensor Oficial para que los represente. Salta, 27 de agosto de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 2 al 15-9-70

O. P. Nº 4394 T. Nº 3968
El Juzgado de Primera Instancia en lo

Civil y Comercial de Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Teresa López Jordán hace saber que en los autos caratula-dos "Curia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Salta s/usucaión", Exp. 40210/70 la actora solicita el dominio por prescripción adquisitiva de un lote de terreno sito en el pueblo de El Carril, con frente a las ca-lles Luis D'Andrea y calle sin nombre, co-rrespondiéndole 59,73 metros de extensión sobre la primera y 33,12 metros sobre segunda, cuyos límites son las calles nom-bradas al Norte y al Oeste, respectivamen-te, lote 9 de María del Carmen Zuviría al Sur y lote 1 (sin título) al Este. Su desig-nación catastral es parcela 10 de la man-zana 19, sección B, partida número 135, departamento Chicoana. Se cita por diez (10) días a quienes se consideren con de-rechos, para que los hagan valer bajo aper-cibimiento de designar al defensor de au-sentes. Salta, 14 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 1º al 16-9-70

Sección COMERCIAL

CONTRATO

O. P. Nº 4545 T. Nº 4103

CONTRATO DE SOCIEDAD

Entre el señor EDUARDO HUGO OBEID, argentino, soltero, libreta de enrolamiento Nº 6.147.105, y el señor ANGEL OBEID, argentino, casado, libreta de enrolamiento Nº 3.925.704, con domicilio en calle Leguizamón Nº 776 de esta ciudad de Salta, mayores de edad, hábiles para este otorgamiento, convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad, con arreglo a las siguientes cláusulas: PRIMERO: La sociedad tendrá por objeto la explotación de artículos comerciales en general pudiendo realizar cualquier otra operación comercial, industrial o financiera que convenga a los intereses de la sociedad. - SEGUNDO: La presente sociedad girará bajo la razón social "ANGEL OBEID y Cia." constituyendo su domicilio legal en calle Leguizamón Nº 776 de esta ciudad. - TERCERO: El presente contrato social tendrá como término de vigencia tres años a contar de la fecha. El capital social la constituye la suma de pesos ley 18.188 mil pesos que el señor Angel Obeid aporta en calidad de socio capitalista, comprometiéndose el señor Eduardo Hugo Obeid a aportar su trabajo y conocimientos en calidad de socio industrial. El socio que por cualquier causa quisiera retirarse de la sociedad tendrá que comunicar previamente con anticipación de sesenta días a la fecha fijada para su retiro. - CUARTO: La

dirección y administración estará a cargo del socio capitalista quien tendrá la responsabilidad de la atención de los negocios sociales. - QUINTO: El uso de la firma social comprenderá a ambos socios para su uso indistinto, la cual será utilizada exclusivamente para los negocios de la sociedad, comprendiendo la firma de cheques, letras, pagarés y demás documentos comerciales, operaciones bancarias, extracciones de fondos, retiro de valores, solicitar créditos, préstamos, constituir contratos, prendas, hipotecas, depositar, cobrar, firmar, rescindir poderes especiales o generales, cobrar seguros, etc., atribuciones éstas que tienen el carácter de enunciativas y no limitativas, pudiendo los socios efectuar cualquier otro acto de administración que no perjudique a los intereses de la sociedad. - SEXTO: El treinta de diciembre de cada año se practicará el inventario y balance, cuentas de ganancias y pérdidas, las cuales para su aprobación y modificación se harán dentro de los sesenta días de practicado y asentado en los libros, y las utilidades y pérdidas que resultaren se distribuirán por partes iguales. - SEPTIMO: El fallecimiento de alguno de los socios en vigencia de este contrato será ocupado por los herederos. Si el socio sobreviviente y los herederos no se pudieran poner de acuerdo sobre la presente sociedad, para continuar su explotación se liquidará la misma. Las divergencias de cualquier índole que surgieran serán resueltas por árbitros nombrados al efecto en caso de no poder concordar se nombrará un tercero cuyo fallo será in-

apelable. El plazo de resolución no podrá ser mayor de treinta días. De plena conformidad, entre los socios se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en esta ciudad de Salta a los 24 días del mes de Agosto de 1970.

Eduardo Hugo Obeid — Angel Obeid

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Eduardo Hugo Obeid L. E. Nº 6.147.105 y del señor Angel Obeid L. E. 3.925.704 las cuales han sido puestas en mi presencia doy fe. —

Salta, 24 de Agosto de 1970. — Félix Enrique Outes, Escribano Público - Salta.

P. L. 18.188, 28,20

e) 16-9-70

VENTA DE NEGOCIO

O.P. Nº 4494

T. Nº 4061

Cabaña "La Estela S.C.A." vende su negocio de calle Caseros 1585, a Ganado Norte S.C.A. Poniendo conocimiento fines ley 11867, oposiciones en Néstor Patrón Costas 736.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 9 al 17-9-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 4556

T. Nº 4114

CLUB 20 DE FEBRERO

Paseo Güemes 54 - Teléf. 12986 - Salta

Salta, setiembre 7 de 1970.

Distinguido Consocio:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para comunicarle que la Comisión Directiva del Club 20 de Febrero, ha dispuesto la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de setiembre de 1970 a horas 21.30, en su sede social de Paseo Güemes 54, de conformidad a lo prescripto por los Arts. 42º y 50º de los Estatutos, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
 - 2º Consideración de la Memoria.
 - 3º Resultado del Ejercicio Económico 1969/1970.
 - 4º Elección de los miembros de la Comisión Directiva que terminan sus mandatos, para los siguientes cargos:
Un Presidente en reemplazo del señor Luis María Patrón Costas.
Un Secretario en reemplazo del señor Fernando Ortiz.
Un Pro Secretario en reemplazo del señor Martín Lecuona, por un año, por renuncia.
Un Pro Tesorero en reemplazo del señor Gerardo Orive Mendoza.
Tres Vocales Titulares en reemplazo del Dr. Ferdinando Marcelo Virgili, señor Martín Miguel López y Dr. Sergio Roberto Alvarado.
Tres Vocales Suplentes en reemplazo del Dr. Horacio Arias Zambrano, Ing. Carlos Agustín Franco Sosa y Dr. Florentín Cornejo (hijo).
 - 5º Fijar como hora de apertura del comicio las 22 horas y el cierre del mismo a las 24 horas.
 - 6º Designación de dos miembros para que firmen el Acta.
- Saludo a usted muy atentamente.

Fernando Ortiz
Secretario

Luis María Patrón Costas
Presidente

Nota: Art. 53º segunda parte de los Estatutos: La Asamblea se considerará válidamente constituida a la hora señalada con la presencia de la sexta parte de los Socios Activos, y treinta minutos después con el número de socios que hubieren registrado su asistencia.

Pesos Ley 18.188 16,20

e) 16-9-70

O.P. Nº 4552,

T. Nº 4111

CLUB SAN MARTIN DEL TABACAL

El Club San Martín del Tabacal, convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de setiembre de 1970 a horas 10 en el domicilio del socio Rogelio Villalba para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 4º Aumento de Cuota Social.
- 5º Designación de 4 Asambleístas para firmar el acta.
- 6º Asuntos varios.

LA COMISION

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 16 al 18-9-70

O.P. Nº 4546

T. Nº 4104

ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, para el día 29 de setiembre de 1970 a horas 21. en nuestra sede de calle Avda. Sarmiento Nº 536 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos socios para que suscriban el acta.
- 2º Modificación de los Estatutos.

La Comisión Directiva

Pesos Ley 18.188 4,20

e) 16-9-70

O. P. Nº 4521

T. Nº 4079

**TIRO FEDERAL DE SALTA
CONVOCATORIA**

Se convoca al señor asociado a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 20 de setiembre a las 10 horas en el polígono de la Institución, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
 - 2º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario.
 - 3º Lectura del informe del Organó de Fiscalización.
 - 4º Cuota Social.
 - 5º Designación de dos socios para firmar el Acta.
 - 6º Elección de Autoridades.
- La Asamblea se realizará con la asistencia del 20% de los socios en condiciones de constituirlos. No concurriendo el número mencionado, ésta se celebrará con el número que hubiere concurrido, transcurrida media hora después de la fijada en la convocatoria.
- Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 17-9-70

O. P. Nº 4515

T. Nº 4077

FRIGORIFICO ARENALES,

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

De conformidad a los Arts. 32 al 38 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas de FRIGORIFICO ARENALES S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, kilómetro 4, camino a Atocha, el día 29 de setiembre de 1970, a horas 15, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1970.
- b) Consideración de la renuncia presentada por el Directorio en pleno y Síndicos titular y suplente. Y, en su caso, designación de 8 Directores titulares y 8 suplentes y de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los renunciantes.
- c) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

La Asamblea se considerará constituida con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado con derecho a voto.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas en Instituciones bancarias, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 10 al 18-9-70

O. P. Nº 4501

T. Nº 4067

**COMPANIA INDUSTRIAL CERVECERA
S. A.**

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se celebrará el día 24 de setiembre de 1970, a las 15 horas, en calle Adolfo Güemes 1253 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de los documentos previstos por el art. 347 del Código de Comercio y que va del precedente ejercicio al cerrado el 31 de mayo de 1970.
- 2º Fijación de número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 3º Elección de Síndico Titular y Suplente. Fijación de remuneraciones.
- 4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

La recepción de títulos, de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, se efectuará en calle Adolfo Güemes 1253, de 8 a-11 y de 15 a 18 horas, hasta el 22 de setiembre de 1970.

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 10 al 18-9-70

O. P. Nº 4489

T. Nº 4056

PATRON COSTAS, CORNEJO Y CIA.

S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1970, a horas 19, en el domicilio de la Sociedad Pellegrini 798 - Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria Anual e Informe del Síndico, correspondiente al 3er. Ejercicio Económico de la Sociedad.
- 3º Aprobación del Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, cerrado el 30 de junio de 1970.
- 4º Elección de los miembros que han de integrar el Directorio por un nuevo período de tres años.
- 5º Designación del Síndico, Titular y Suplente, para el Ejercicio 1970-1971.

Salta, 8 de setiembre de 1970.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 9 al 17-9-70

O.P. Nº 4484

T. Nº 4050

RUMBO S. A.**CONVOCATORIA**

De acuerdo al Art. 22 y 23 de los Estatutos Sociales se convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Zuviria Nº 265, Of. "A" de esta Ciudad, el día 20 de setiembre próximo a las 10 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
 - 2º Informe del señor Presidente.
 - 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades, Informe del Síndico y demás anexos correspondientes al cuarto Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1970.
 - 4 Renovación de los Síndicos, titular y suplente, señores Alberto Furió y Jorge Skaf (por un año), y por haber terminado su mandato.
 - 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- Salta, setiembre de 1970.

El Directorio

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los Accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 17-9-70

O.P. Nº 4482

T. Nº 4048

INMUEBLES S. A.**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas de Inmuebles S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 1970 a horas 18 en su sede social e Rivadavia 759 de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria Anual Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexo "A" Informe del Síndico, correspondientes al 4º Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1970.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas la obligación de depositar sus acciones en la sociedad

con tres días de anticipación para poder concurrir a la Asamblea.

Salta, setiembre de 1970.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 9 al 17-9-70

O. P. Nº 4462

T. Nº 4030

COOPERATIVA DE CREDITO**TARTAGAL LTDA.****Convocatoria****Asamblea General Ordinaria**

De conformidad con lo establecido en el Art. 48 de nuestros Estatutos sociales, convocamos a los señores asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria, que tendrá lugar el día domingo 27 de setiembre de 1970 a horas nueve y treinta en nuestro local Social, sito en Gob. A. Cornejo Nº 464, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdida y Excedentes, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, todo correspondiente al décimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970.
- 3º) Elección de una Comisión Escrutadora que verifique el escrutinio.
- 4º) Elección por el término de dos años de: un Presidente; un Secretario; un Tesorero; un Vocal Titular Primero, un Vocal Titular Segundo. Elección por el término de un año de: cinco Vocales Suplentes; un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 5º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Jorge Camacho

Presidente

Pedro Tarrés Cos

Secretario

Art. 47 de los Estatutos Sociales: Las Asambleas Sociales se celebrarán en el día y horas fijados, siempre que se encuentren la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum se celebrará Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 8 al 16-9-70

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

O.P. Nº 4558 S.C. Nº 0108
ABUSO DEL DERECHO - COSTAS.

No es abusiva la actitud del demandado que se redujo a sostener la contienda judicial dentro de los límites del derecho elegido por el propio actor.

Si la sentencia se da fundada particularmente en el criterio judicial, cabe imponer por su orden las costas del juicio.

CAMARA PAZ LETRADA - Sala 2da.
 Pescaretti vs. Astudillo - Julio-23-1970.

Fallos: 1970 - fs. 100-103 - Dres.: Amerisse y Figueroa.

Salta, julio 23 de 1970

Y VISTO:

Este juicio: "PESCARETTI J. C. de vs. ASTUDILLO J. A. - Reajuste de alquiler" Expte. Nº 20348-68 del Juzg. de Paz Letrado Nº 2 (Nº 1176, 69 de esta Sala),

CONSIDERANDO:

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, dijo:

a) César Arias, comentando los precedentes judiciales señala que el locador que solicita el reajuste del artículo 14, debe practicar la liquidación; o al menos, indicar precisamente las bases para efectuarla, teniendo en cuenta que la demanda no puede eludir las formalidades que a su respecto establece la ley procesal. Y quien en lugar de denunciar, entre otros puntos, el monto reclamado, o sea el canon mensual, así como el origen de la deuda, se limita a pedir el aumento "en suma justa y equitativa" o "la que resulte de la prueba", convierte la demanda en la investigación judicial de un hecho que desconoce... (Der. de Arrend. Urb.; págs. 242-243). De ahí la obligación para el locador de hacer conocer la liquidación y poner a disposición del inquilino la planilla y documentación correspondientes (Idem, pág. 235).

Prescindiendo del reglamento esbozado, es decir, sin realizar los cálculos previos, que por otra parte le hubieran permitido advertir el resultado del juicio debido a que, en estos casos, es de matemática simple establecer los porcentajes, la actora demanda el reajuste de los alquileres fundando la petición en los artículos 13 - 14, ley 16.739. Cuando recibe la contestación del inquilino, éste le demuestra que si se computara el aumento automático del artículo 13, la cifra final sería inferior al alquiler que paga de momento; razón por la cual, desde entonces, quedaba en pie solamente la determinación de los márgenes que pudiera obtener por aplicación del artículo 14.

A propósito de esta norma el demandado expresó: "... me allano a pagar el incremento en el supuesto de que el alquiler de \$ 1.000 m/n. que abono actualmente no cubriera los factores indicados en la ley..."; y deja "presente que este allanamiento debe ser condicionado dado que en la demanda no hay elementos suficientes ni precisos para saber exactamente lo que corresponde pagar debiendo ello establecerse en el período de prueba." (fs. 7 y vta.). Poco después, como las cuentas de fojas 41-42, aun contando la propia liquidación de fojas 41, arrojaban un saldo fran-

camente negativo para sus intereses, la actora decide apelar a la invocación del artículo 70, ley 16.739; que derechamente aplica el juez para conceder un alquiler mensual de \$ 40,00 Ley 18.188; según la nominación actual (entonces de \$ 4.000 m/n.). La brevedad de la sentencia, como de toda pieza procesal, es un mérito; siempre que el estilo permita conocer las motivaciones en que funda la aplicación de la ley elegida. Vacío del que adolece el fallo de fojas 44-45; pues las explicaciones que siguen a la invocación del artículo 70 no se relacionan con tal, sino al reajuste por pudencia, que no es el caso de autos.

b) El "abuso del derecho" es la figura jurídica que recibe el artículo mencionado. Aunque enunciada de ese modo encierra una expresión equívoca, es la que usaba la jurisprudencia pasada (Enciclopedia Jur. "Omeba"; Letra "A"; págs. 124-125; igual que se titula en la doctrina (Salvat. Fuentes de las Obligaciones, t. IV, pág. 89), así también con esa denominación es tratada por los estudiosos del régimen especial en materia de locaciones (C. Arias, op. cit.; pág. 502). Recién al promulgarse las reformas del Código Civil, el artículo 1071 en su nueva versión emplea la fórmula que conviene a su significado: "La ley no ampara el ejercicio abusivo de los derechos..." (2da. regla).

Concebido cada derecho subjetivo como un conjunto de facultades, poderes y autorizaciones para obrar o abstenerse y para pretender el amparo estatal, aflora la cuestión del mal uso o del ejercicio abusivo de tales facultades, es decir, del "abuso en el ejercicio de los derechos" (Omeba, loc. cit.). Se considera tal, dice hoy el Código Civil, al que contrarie los fines que la ley tuvo en miras al reconocerlos o al que exceda los límites impuestos por la buena fe, la moral y las buenas costumbres (art. 1071 cit.). Poco antes la ley 16739 había dispuesto: "En todos los contratos de locación, estén o no comprendidos en esta ley, los tribunales de justicia tendrán amplias facultades para interpretar y resolver los casos en que se demuestre que cualquiera de las partes lesione las normas de la moral, buenas costumbres, orden público o los fines sociales y económicos del derecho" (art. 70, 1º enunciado).

Quiere decir, por su propia definición legal, que el nuevo "tipo" jurídico actúa en resguardo de los fines sociales y económicos del Derecho. Con absoluta independencia de la intención o voluntad del agente, esta figura implica un juicio de valor sobre la desviación del Derecho con respecto a su fin; y condena el ejercicio de los derechos subjetivos cuando su titular los usa de modo que no sirva a esos propósitos. Ya no es necesario para determinar si hay abuso, de escuchar la conciencia, de tratar de establecer los móviles, de conocer el estado de alma del sujeto. En nuestro caso basta que lo ejercite de manera contraria al fin social y económico que al momento de su actuación le está reconocido explícita o implícitamente por el ordenamiento legal, para que haya abuso y condigna sanción (Salvat. op. cit.; pág. 96 en nota).

Tales valores, tratándose del régimen de locaciones, en la época que pasamos están representados en las sucesivas leyes de emergencia por un sentido de estabilidad en los contratos, conservación del uso del bien locado por su ocupante y

adecuación de los derechos y obligaciones de las partes a las exigencias económicas y sociales derivadas del problema de la escasez de ámbitos habitables" (Ref. de C. Arias en op. cit. pág. 505). En tal sentido ha dicho un fallo que las leyes de emergencia (como la 16.739), son de orden público y al alterar el ordenamiento jurídico vigente en el C.C., lo hacen limitando su aplicación a los fines sociales o económicos que persigue; por lo tanto, la desviación de esos propósitos configura el "ejercicio abusivo de los derechos". Que existe todas las veces que el titular de un derecho subjetivo lo use de manera reñida con la buena fe, lealtad, o con la recíproca confianza o colaboración entre contratantes, así como en otros supuestos similares en que la misión social del derecho subjetivo queda comprometida (J. A. 1953, t. I, pág. 276).

Fijado así el concepto genérico de la figura, por lo demás ha de tenerse presente que ella es considerada "un remedio excepcional que sólo puede y debe emplearse con extrema cautela y suma prudencia para no desarticular todo nuestro sistema jurídico" (C. Arias, op. cit. pág. 505).

c) En autos, la acción no se funda en dicha entidad sino en la aplicación de los artículos 13-14, ley 16.739. Luego, el resultado simplemente adverso o en desacuerdo con la extensión de sus pretensiones no puede convertir en abusiva la actitud del demandado que se redujo a sostener la contienda judicial dentro de los límites del derecho elegido por la misma promotora. Afirmar lo contrario significaría dar por tierra con todo el sistema jurídico referido a la defensa en juicio; y abrir paso a la demanda "libre".

Peró si bien en sentido estricto no podemos hablar de ejercicio abusivo de un derecho subjetivo, es de toda evidencia que no hay adecuación económica entre la suma de \$ 10,00, pesos ley 18.188, que paga por alquiler y las comodidades disfrutadas por el inquilino (ver: comprobación de fs. 26). Justamente, atendiendo a esa circunstancia es que el Tribunal dispuso la reunión de fojas 28; que pudo lograr una conciliación a no ser por que la locadora quiso después agregar un punto por completo inoportuno de momento: la desocupación de la casa en diciembre —31-1970— Y tal desequilibrio en los derechos y obligaciones de los contratantes, que no es el resultado de un hecho del demandado sino de la aplicación del

dispositivo legal perfectamente determinado en el juicio, también es recibido por el inquilino; quien dejó expresado su "mejor disposición para llegar a una solución justa y que contemple el interés de ambas partes" (fs. 71).

Sólo apoyado en tal condescendencia es que me animo a votar la mejora del alquiler a razón de \$ 40,00, pesos ley, desde la notificación de la demanda hasta abril 30-1970, y de \$ 60,00 a partir de mayo 1-1970. Y conceder al inquilino el beneficio de abonar el reajuste de los alquileres caídos hasta abril 30-1970 en tres cuotas iguales y consecutivas, venciendo la primera a los treinta días de quedar ejecutoriado el fallo.

Claro que de abonarse esta ponencia, las costas del juicio tienen que imponerse por su orden en ambas instancias; porque la sentencia se da fundada particularmente en el criterio judicial. Siendo por tanto uno de los casos de excepción que contempla el artículo 231 "in fine" del Código Procesal.

El Dr. Rafael Angel Figueroa, dijo:

Que adhiere, por sus fundamentos, al voto precedente.

Por lo que resulta del acuerdo que antecede,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA DE PAZ LETRADA

Revoca la sentencia en grado; fija en la suma de \$ 40,00 (pesos ley 18.188) mensuales el precio del alquiler desde la notificación de la demanda hasta abril 30-1970; y de \$ 60,00 (pesos ley 18.188) a partir de mayo 1-1970. Concede al inquilino el beneficio de abonar el reajuste de los alquileres caídos hasta abril 30-1970, en tres cuotas iguales y consecutivas; venciendo la primera a los treinta días de quedar ejecutoriado el fallo. Asimismo declara por su orden, las costas de ambas instancias y reserva la regulación de honorarios hasta tanto se practiquen nuevamente las del juzgado de origen, según lo que aquí se resuelve.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Dr. Alfredo Ricardo Amerisse
Presidente

Dr. Rafael Angel Figueroa
Vocal Sala 1ª

Sin cargo.

e) 16-9-70

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A